## 1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 29.04.2024
Entidad: Distrito Especial de Santiago de Cali
Número del proceso:4171.010.32.1.138 de 2024
Código de la adquisición:15784.
Organismo: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

## 2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Desarrollo Económico, para la contratación del proceso Competitivo en el marco del Decreto 092 de 2017 “Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de unidades productivas de emprendedores y microempresarios de los corregimientos de Pance, Buitrera y la Comuna 18, a través de la formación empresarial, la entrega de insumos no reembolsables y el desarrollo de experiencias comerciales para el fortalecimiento y la comercialización de productos y servicios”, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

## 3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Desarrollo Económico a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2017, en el artículo 156 creó la Secretaría de Desarrollo Económico como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo. A su vez, el artículo 157, establece el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico así: "… es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Distrito Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes".

En el Decreto en mención, en el artículo 159 se establecen como funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, las siguientes:

Liderar la Política de Desarrollo Económico del Distrito de Santiago de Cali.

- Liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio de Santiago de Cali.
- Coordinar la articulación de los actores que participan en el desarrollo económico del Municipio de Santiago de Cali.
- Liderar la inclusión productiva de la población del Municipio Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Liderar el fortalecimiento del emprendimiento, las MiPymes y las grandes empresas del Municipio de Santiago de Cali.
- Determinar estrategias para incentivar el empleo, el emprendimiento y la generación de ingresos en el Municipio de Santiago de Cali.
- Determinar estrategias para incentivar el empleo, el emprendimiento y la generación de ingresos en el Municipio de Santiago de Cali.
- Determinar estrategias para la formalización del empleo y de las unidades productivas.
- Desarrollar estrategias para la promoción de los sectores económicos estratégicos del Municipio de Santiago de Cali.
- Elaborar e impartir lineamientos para la formación y capacitación para el trabajo y el emprendimiento de las personas en el Municipio de Santiago de Cali, en coordinación con los organismos competentes.
- Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia.

A su vez, el artículo 161 del precitado decreto, establece como funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, entre otras las siguientes:

- Desarrollar y ejecutar estrategias de formación y capacitación para la inserción laboral y el emprendimiento de las personas a los sectores económicos estratégicos, en coordinación con los organismos competentes.
- Desarrollar y ejecutar estrategias para la inserción laboral de las personas del Municipio de Santiago de Cali.
- Realizar acciones que faciliten la integración entre los centros de información para el empleo y las redes de emprendimiento con las empresas vinculadas a los sectores económicos estratégicos.
- Desarrollar estrategias para fortalecer el ciclo del desarrollo empresarial.
- Desarrollar programas de inclusión productiva.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Desarrollar estrategias que fortalezcan el desarrollo del comercio local, regional, nacional e internacional.

La Alcaldía de Santiago de Cali, se encuentra interesada en adelantar un proceso de contratación en el marco del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, 'Cali, Unida por la Vida', adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020 (vigente hasta tanto se apruebe un nuevo Plan de Desarrollo -Art.40 del Acuerdo No. 0477/2020), y el cual establece dentro de su Dimensión 1. Cali, Inteligente para la Vida: "Consolidar a Santiago de Cali como un Distrito Especial, digital, competitivo, innovador y resiliente, con capacidad de respuesta ante cualquier contexto económico, orientado a la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económica y digital, a través de nuevas dinámicas transversales que generen los circuitos y desarrollo necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos". Dentro de esta dimensión, la Línea Estratégica 104. Empleabilidad y Emprendimiento tiene el siguiente objetivo estratégico: "Contribuir a la protección de los empleos existentes, la generación de nuevos puestos de trabajo, así como de ingresos a partir del emprendimiento y trabajo por cuenta propia de las personas.Construir canales que articulen los esfuerzos de los distintos actores públicos y privados que actúan tanto en el ecosistema de la empleabilidad como del emprendimiento empresarial y social".

A su vez, dentro de dicha Línea, existe el Programa 104002: Fortalecimiento al Ecosistema del Emprendimiento Empresarial y Social, el cual tiene entre sus objetivos:

- Fomentar la cultura del emprendimiento empresarial y social.
- Acompañar emprendimientos afectados por la actual crisis económica para su reconversión y/o reactivación económica.

En ese orden de ideas, el presente proceso apunta al cumplimiento de dos indicadores de producto.

- 51040020001: "Personas fortalecidas en el ecosistema de emprendimiento empresarial y social con enfoque diferencial y de género", cuya meta es fortalecer 9000 personas en el ecosistema de emprendimiento empresarial y social de la ciudad.

## 4. DEFINICIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para el fortalecimiento empresarial y productivo de unidades productivas de emprendedores y microempresarios de los corregimientos de Pance, Buitrera y la Comuna 18, a través de la formación empresarial, la entrega de insumos no reembolsables y el desarrollo de experiencias comerciales para el fortalecimiento y la comercialización de productos y servicios, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. DEFINCICIONES GENERALES

| Termino/ Sigla | Definición |
|---|---|
| Unidades productivas | Una unidad productiva es el conjunto de recursos intangibles, humanos y materiales que forman un negocio susceptible de funcionar de forma autónoma y de ser transmitido de una empresa a otra. La unidad productiva incluye activos y su valor como conjunto es superior en el valor de todos sus elementos por separado. De hecho, cualquiera de estos elementos individualmente no forma una unidad productiva. |
| Microempresas | Una microempresa es la que se conforma por persona natural o jurídica, con un personal hasta de diez empleados y hasta 501 salarios mínimos vigentes legales (SMVL). |
| Reactivación económica | Se denomina reactivación económica al proceso mediante el cual se busca lograr que la economía de un país o de un lugar determinado tome buenos rumbos después de haberse sumergido en una crisis que afecta a la mayoría de la población. |
| Economía popular | La economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas). |
| Presupuesto participativo | El presupuesto participativo es el proceso por medio del cual la ciudadanía, a través de la deliberación y la construcción de acuerdos con el Gobierno, asignan un porcentaje de los recursos del presupuesto a programas y proyectos que consideran prioritarios en armonía con el Plan de Desarrollo. Según lo dispuesto en los artículos 90, 91, 92 y 93 de la Ley 1757 de 2015, son las entidades territoriales las obligadas a realizar ejercicios de presupuesto participativo, cuyos resultados son presentados ante los Consejos Regionales, Municipales y Locales de Planeación, según sea el caso, para su inclusión en el presupuesto institucional. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: SECOP II, Banco de la República, DNP,

## 5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes del mercado, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se encuentra en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPC) de la siguiente manera:

Tabla 02. CODIGOS UNSPC

| Código | Segmento | Familia | Clase | Producto | Nombre de Producto |
|---|---|---|---|---|---|
| **80141900** | 80 | 14 | 19 | 00 | Exhibiciones y ferias comerciales |
| **80141901** | 80 | 14 | 19 | 01 | Ferias de automóviles u otras exposiciones |
| **86132000** | 86 | 13 | 20 | 00 | Servicios de educación y capacitación en administración |
| **86101705** | 86 | 10 | 17 | 05 | Capacitación Administrativa |
| **80101501** | 80 | 10 | 15 | 01 | Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas |
| **80141902** | 80 | 14 | 19 | 02 | Reuniones y eventos |
| **81141600** | 81 | 14 | 16 | 00 | Manejo de cadena de suministros |

Fuente: CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

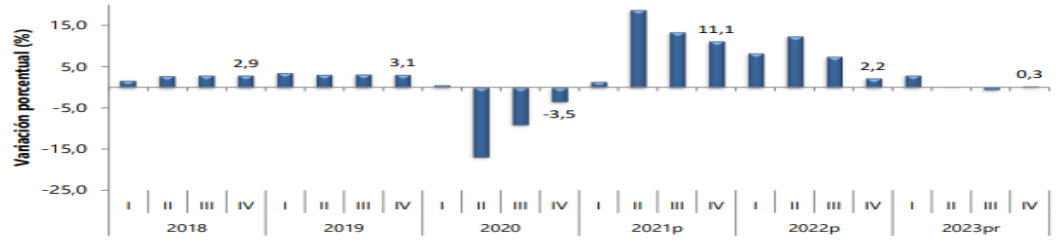
## 5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

A continuación, se tienen en cuenta los aspectos económicos para el análisis del sector:

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) IV TRIMESTRE 2023 PRELIMINAR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen¹**
**2018-I / 2023pr-IV**




**Fuente:** DANE, CT

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2023[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2023[pr]/ 2022[p] | 2023[pr]-IV / 2022[p]-IV | 2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 1,8 | 6,0 | 2,7 |
| Explotación de minas y canteras | 2,6 | 0,3 | -3,5 |
| Industrias manufactureras | -3,5 | -4,8 | -0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,1 | 3,0 | 0,6 |
| Construcción | -4,2 | -1,6 | 1,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | -2,8 | -2,3 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,4 | 3,1 | 1,8 |
| Actividades financieras y de seguros | 7,9 | 5,5 | 4,7 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,2 | 0,4 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 3,9 | 3,8 | -0,6 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 7,0 | -3,0 | 1,2 |
| **Valor agregado bruto** | **0,6** | **0,4** | **-0,2** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 0,4 | -0,5 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **0,6** | **0,3** | **0,04** |

**Fuente:** DANE, CT

## ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 7,74% en comparación con febrero de 2023, una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024 y en lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,01%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Febrero 2023 - 2024**

| IPC | Febrero | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| IPC total | 1,66 | **1,09** | 3,47 | **2,01** | 13,28 | **7,74** |

**Fuente:** DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%):
Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,13%).
Por debajo se ubicaron:
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y por último, Recreación y cultura (-0,06%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Febrero 2023 – 2024**

| | | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 8,50 | 0,31 | 8,74 | 0,33 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,29 | 0,02 | 1,13 | 0,02 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 1,71 | 0,18 | 1,13 | 0,12 |
| TOTAL | 100,00 | 1,66 | 1,66 | 1,09 | 1,09 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,95 | 0,29 | 1,07 | 0,33 |
| Transporte | 12,93 | 1,99 | 0,26 | 0,86 | 0,12 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,93 | 0,03 | 0,70 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 1,26 | 0,02 | 0,59 | 0,01 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,60 | 0,32 | 0,54 | 0,10 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,04 | 0,09 | 0,38 | 0,02 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 1,97 | 0,10 | 0,30 | 0,02 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,07 | 0,00 | 0,22 | 0,01 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 1,19 | 0,04 | -0,06 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

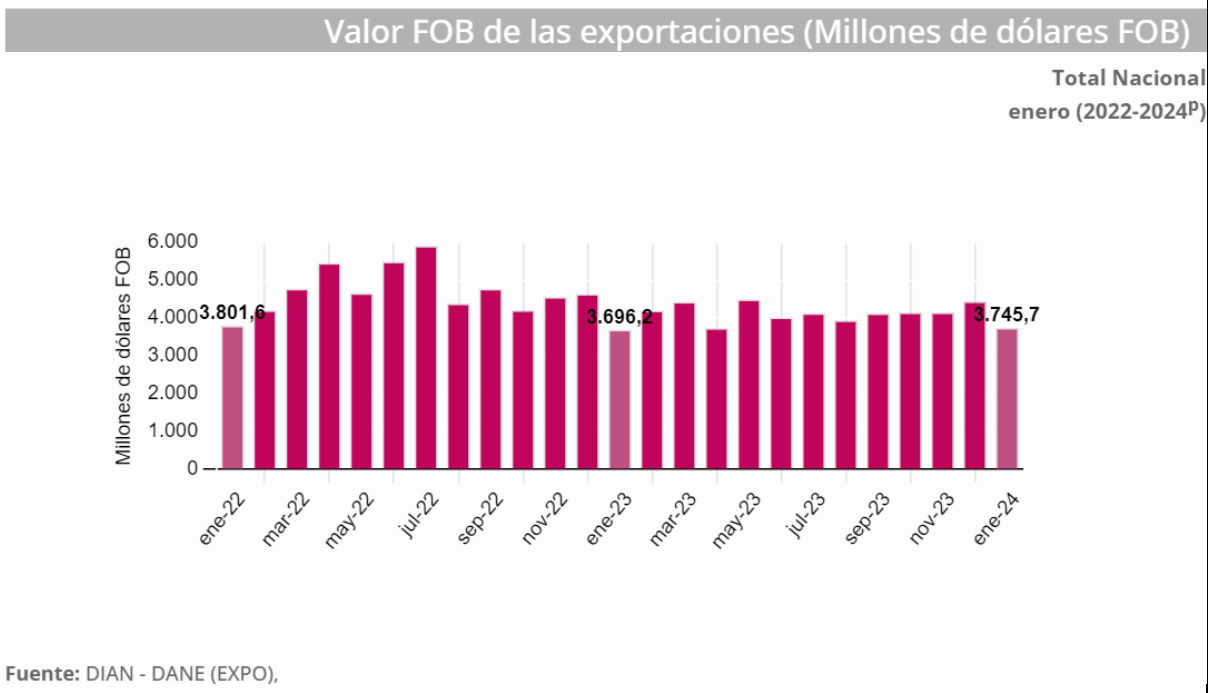
**BALANZA COMERCIAL:**

En marzo de 2024 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$686,6 millones FOB, mientras que en marzo de 2023 se presentó un déficit de US$1.081,9 millones FOB.

**EXPORTACIONES:**

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2024 las ventas externas del país fueron US$3.745,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 1,3% en relación con enero de 2023; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 9,1% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 52,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 21,4%, Manufacturas con 19,3%, y Otros sectores con 7,0%.
En enero de 2024 se exportaron 15,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 22,6% frente a enero de 2023.

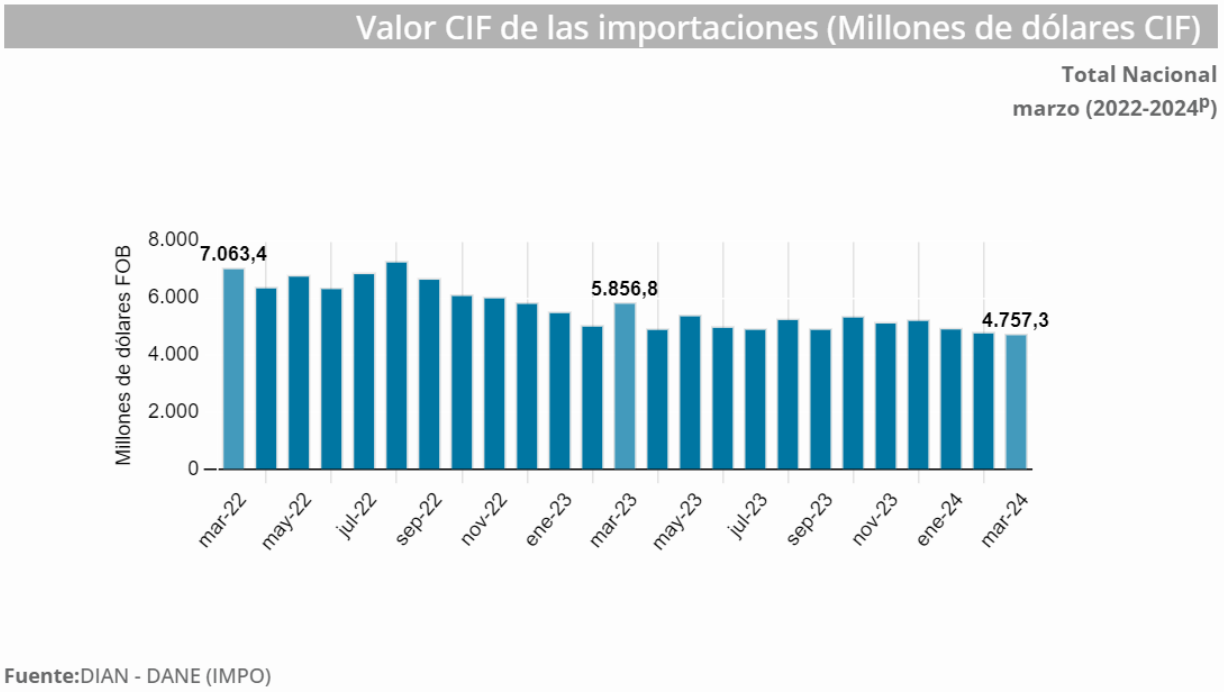
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

**IMPORTACIONES:**

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2024, las importaciones fueron US$4.757,3 millones CIF y presentaron una disminución

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de 18,8% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 22,1% en el grupo de Manufacturas.




**Fuente:**DIAN - DANE (IMPO)

En marzo de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 71,1% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 16,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 12,4% y Otros sectores con 0,1%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO DE LA ZONA RURAL

Generalidades

La zona rural de Cali está conformada por 15 corregimientos, los cuales corresponden a Los Andes, El Saladito, Montebello, La Castilla, Villacarmelo, La Buitrera, Felidia, La Elvira, La Paz, La Leonera, Pichindé, El Hormiguero, Navarro, Pance y Golondrinas. Las viviendas de la zona rural son predominantemente de estrato 1. La información del CNPV-2018 del DANE, permite observar que en los corregimientos residen 55.386 personas, lo que equivale al 3,0% de la población de Cali.

**Mapa 1.** Ubicación de la Zona Rural




Fuente: Elabora Centro de Inteligencia Económica y Competitividad CIEC Secretaría de Desarrollo Económico de Cali con base en datos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

Perfil Sociolaboral de la Zona Rural
Mercado Laboral en la Zona Rural

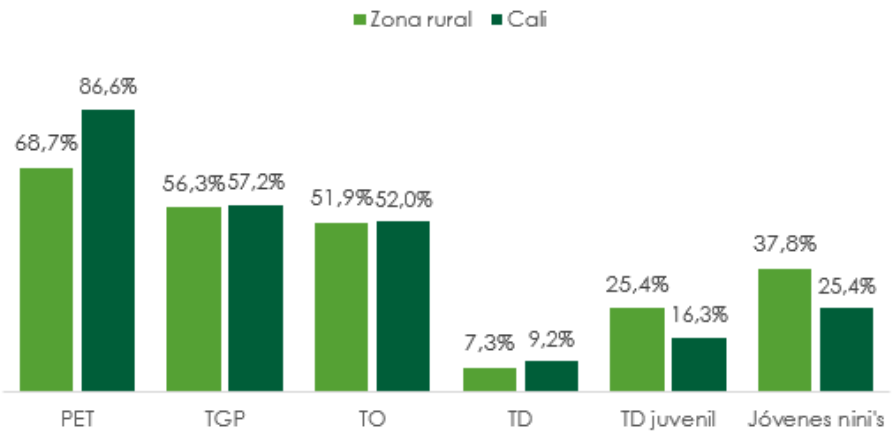
De acuerdo con la información del CNPV-2018, el 68,7% de la población de la zona rural se encuentra en edad de trabajar (PET), muy por debajo de la observada para el total de Cali (86,6%), lo que sugiere una mayor presencia de población menor de 15 años en la zona rural. La población económicamente activa (personas que se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

encuentran trabajando o en busca de trabajo) corresponde al 56,3% de las personas mayores de 15 años. Nótese que la presión demográfica que ejerce sobre el mercado laboral la población que participa es ligeramente inferior con respecto a Cali (57,2%).

Por otro lado, la tasa de ocupación de la zona rural es 51,9%, superior en comparación con Cali (52,0%). Para el caso de la tasa de desempleo, la zona rural ostenta niveles inferiores de desempleo en comparación con Cali (7,3% versus 9,2% respectivamente).

**Gráfico 1.** Indicadores del mercado laboral




Fuente: Elabora Centro de Inteligencia Económica y Competitividad CIEC. Secretaría de Desarrollo Económico de Cali con base en microdatos Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 DANE.

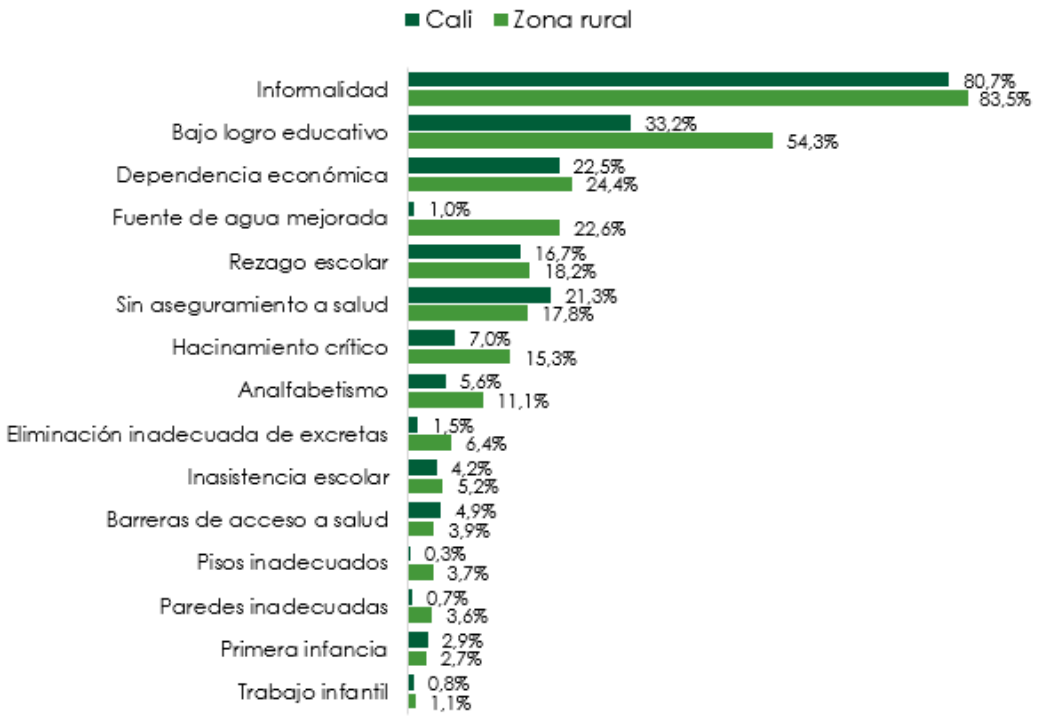
Para el caso de los jóvenes entre 15 y 29 años se tiene que en la zona rural residen 19.431 jóvenes, de los cuales, el 12,5% no logra conseguir trabajo y el 37,8% no estudia ni trabaja (NINI). Nótese que la tasa de desempleo juvenil en la zona rural es más baja frente a la del total de los jóvenes de Cali (16,3%), mientras que para los NINI la tasa ocurre lo contrario (25,4%).

**Pobreza y Vulnerabilidad en la Zona Rural**

De acuerdo con los datos del CNPV-2018, el 20,2% de la población de la zona rural se encuentra en situación de pobreza multidimensional, lo que equivale a 11.077 personas. Casi 10 puntos porcentuales por encima del total de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Gráfico 2.** Porcentaje de personas por indicador del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)




Fuente: Elabora Centro de Inteligencia Económica y Competitividad CIEC. Secretaría de Desarrollo Económico de Cali con base en microdatos Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 DANE.

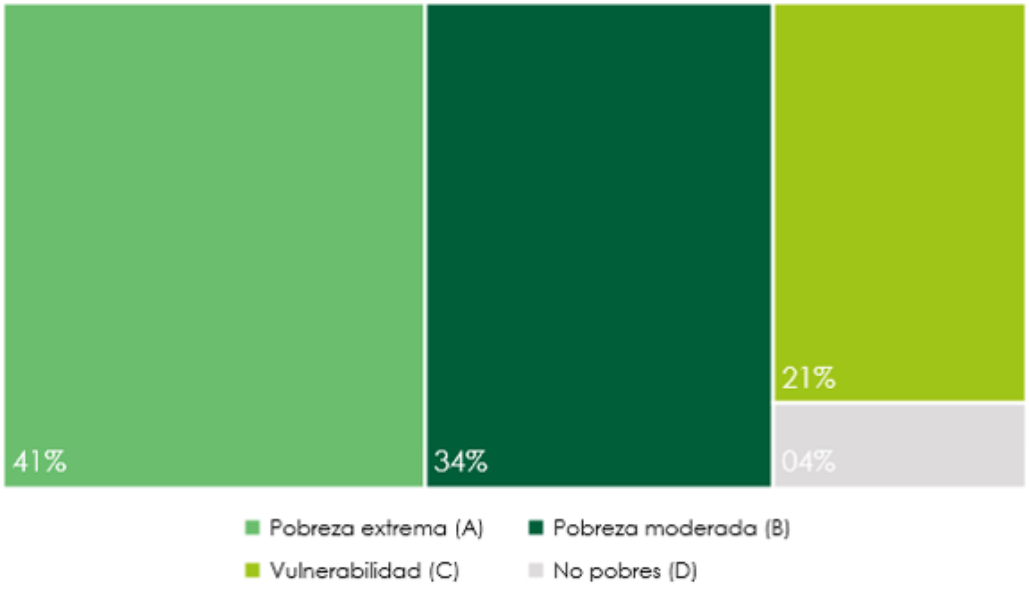
Así mismo, los datos del CNPV 2018 del DANE, permitieron estimar el Índice de Condición Social (ICS), el cual es un indicador proxy de la capacidad de pago dado que mide de manera indirecta la pobreza monetaria, en la medida que relaciona el clima educativo del hogar y el hacinamiento crítico, variables que se correlacionan con los niveles de renta del hogar. En este sentido un 45,1% de la población en la zona rural tiene muy baja capacidad de pago, muy por encima de la cifra para Cali (21,6%).

Por otro lado, el Sisbén IV evidencia que en la zona rural se encuentran registradas 32.118 personas, de las cuales el 41,2% se encuentran en pobreza extrema (Grupo A) y el 34,0% en pobreza moderada (Grupo B), estos dos grupos representan el grueso de la población vulnerable de la comuna, lo que equivale a 24.161 personas. La incidencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de pobreza extrema y moderada se calcula con base en el total de población registrada en Sisbén. De otra parte, un 41,6% de la población en la comuna tiene baja muy baja capacidad de pago.

**Gráfico 3.** Clasificación de la población según SISBEN IV




Fuente: Elabora Centro de Inteligencia Económica y Competitividad CIEC. Secretaría de Desarrollo Económico de Cali con base en microdatos del Sisbén IV (corte junio de 2022).

Con este proyecto se busca contribuir al cumplimiento del indicador del Plan de Desarrollo: Personas fortalecidas en el ecosistema de emprendimiento empresarial y social con enfoque diferencial y de género. Durante la vigencia 2024 se fortalecerán 200 unidades productivas en los corregimientos de Pance (75 beneficiarios) y Buitrera (125 beneficiarios).

Comuna 18

La comuna 18 se encuentra en el sur-occidente de la ciudad. Delimita por el sur oriente con la Comuna 22, por el oriente con la Comuna 17 y por el norte con la Comuna 19. Al sur y occidente de esta Comuna se encuentra el límite del perímetro urbano de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ciudad. La comuna 18 cubre el 4.5% del área total del municipio de Santiago de Cali con 542.9 hectáreas, ubicándose un poco por encima del área promedio por comuna de Santiago de Cali.

Está compuesta por 14 barrios y seis Urbanizaciones y sectores:

| Código | Barrio, Urbanización o Sector | Código | Barrio, Urbanización o Sector |
|---|---|---|---|
| 1801 | Buenos Aires | 1812 | Colinas del Sur |
| 1802 | Barrio Caldas | 1813 | Alférez Real |
| 1803 | Los Chorros | 1814 | Nápoles |
| 1804 | Meléndez | 1815 | El Jordán |
| 1805 | Los Farallones | 1816 | Cuarteles Nápoles |
| 1807 | Francisco Eladio Ramírez | 1890 | Sector Alto de los Chorros |
| 1808 | Prados del Sur | 1891 | Polvorines |
| 1809 | Horizontes | 1896 | Sector Meléndez |
| 1810 | Mario Correa Rengifo | 1897 | Sector Alto Jordán |
| 1811 | Lourdes | 1898 | Alto Nápoles |

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

El estrato más común (estrato moda) de la comuna 18 es el 1, ya que la mayor proporción de lados de manzanas en esta comuna corresponde a dicho estrato.

A continuación, se presenta una caracterización de la comuna 18, donde se podrá conocer los principales datos sociodemográficos que componen la comuna, su principal composición en materia poblacional, las cifras e indicadores que permitan identificar los servicios de salud y educativos, la presencia institucional municipal, entre otros factores de alta importancia.

| GENERAL | |
|---|---|
| Área bruta | 543 |
| Población | 150.663 |
| Densidad bruta | 263 |
| Viviendas | 39.094 |
| Densidad bruta | 72 |
| Estrato moda | 3 |
| Barrios | 14 |
| Urbanizaciones y sectores | 6 |
| Manzanas | 651 |
| Predios Construidos | 29.086 |
| Avalúo | 2.034.152 |
| Lotes | 1.452 |
| Avalúo | 120.433 |

Fuente: Cali en cifras 2018

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Comuna 18 debe su desarrollo a diversos procesos de conformación urbanística, en principio hacia los años treinta en la vía a Jamundí y la zona rural de los ríos Pance, Meléndez y Lili, iniciando un poblamiento incipiente en esta dirección, así como en los caminos a las minas ubicadas en la parte alta de la cordillera.

Con el paso del tiempo, se consolida la formación de los barrios Meléndez, Buenos Aires y Caldas en la parte plana y el barrio Los Chorros en la parte alta de la comuna. El poblamiento se presentó inicialmente en la parte baja, con el establecimiento de sectores anexos o expansiones de estos barrios, en especial la zona de lo que ahora son los barrios Alférez Real, Horizontes y los Farallones, hacia finales de los años cuarenta. Simultáneamente, se inicia un permanente poblamiento de los sectores al sur de la Comuna en su parte alta, lo que da origen al barrio El Jordán que se fue consolidando lentamente.

Hacia mediados de los años cincuenta, se inició una inmigración de la zona de Nariño, Cauca y en menor proporción de Caldas y la costa pacífica que se empezó a ubicar en los sectores altos del barrio Jordán y en los sectores de Polvorines y alto Meléndez, así como en la parte norte de la Comuna en la zona del Mario Correa Rengifo y sector de Nápoles.

Según los primeros pobladores, la parte alta de la Comuna estaba constituida por pequeños bosques y maleza, sin servicios básicos, los cuales se suplían con pequeños nacederos de agua, aljibes y se disponía de agua a través de pozos sépticos, la ropa se lavaba en el río Meléndez, que fue durante mucho tiempo y hasta hace muy poco sitio de recreación y esparcimiento. Con el tiempo se logró hacer el primer acueducto de esta zona para los barrios Polvorines, Alto Jordán, Alto Nápoles el cual tiene actas de aprobación que datan de 1956.

La Comuna se caracteriza por ser eminentemente residencial, igualmente, ha desarrollado sectores comerciales y de pequeña industria sobre todo en el sector de Meléndez (carrera 94) y sobre la calle Quinta entre carreras 67 y 75 antes del Hospital Psiquiátrico. La zona de ladera presenta múltiples dificultades, siendo la más importante la accesibilidad por deficiencia de las vías y en el sector sur por tener prácticamente un único acceso desde la Quinta a través de la carrera 94, pues cualquier dificultad sobre esta vía paraliza en forma importante el ingreso a estos sectores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, se había caracterizado por tener una oferta ambiental suficiente debido al nacimiento en sus laderas de varias fuentes de agua y la existencia de varios bosques que habían soportado los embates de poblamiento. Sin embargo, el mismo proceso urbanístico llevó a que estas pequeñas cañadas se convirtieran poco a poco en resumidero de aguas servidas y en depósito de desechos sólidos y en algunos casos fueran simplemente rellenadas para satisfacer demanda de espacios planos (caso Terminal de Transporte Cañaveralejo y Academia Militar).

La urbanización desordenada ha sido más fuerte y dramática en las partes altas, caracterizada por procesos de asentamientos subnormales o por agresiones ambientales, como la tala de grandes árboles, caso Terminal de Transporte Cañaveralejo o el poblamiento de zonas de alto riesgo sísmico, caso sector Los Chorros, Las Minas y La Choclona.

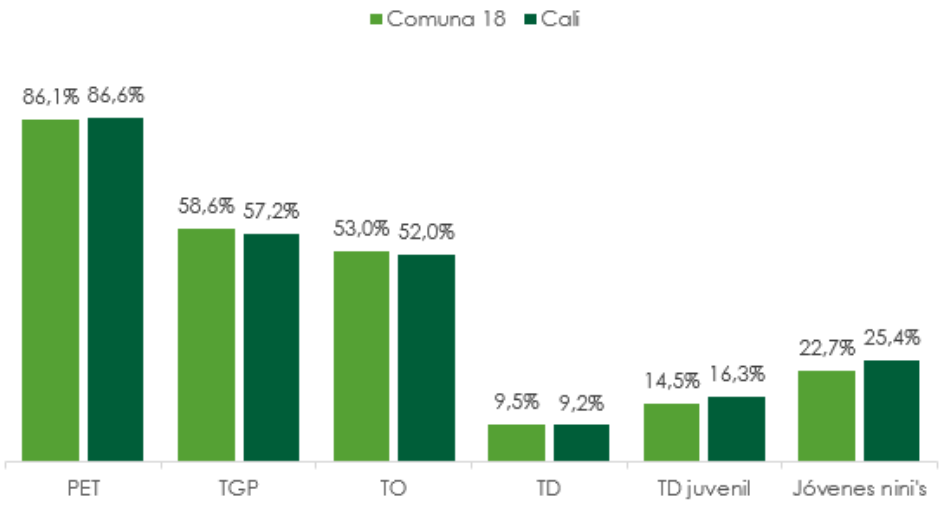
Actualmente, la Comuna 18 tiene una población total de 150.663 habitantes, de los cuales 79.911 son mujeres y 70.752 son hombres, según proyecciones del Sistema de Indicadores Sociales del DAPM, existiendo mayor número de mujeres que hombres.

**Mercado Laboral en la Comuna 18**

De acuerdo con la información del CNPV-2018, el 86,1% de la población de la Comuna 18 se encuentra en edad de trabajar (PET), cifra muy similar comparado con el total de Cali (86,6%), lo que sugiere una mayor presencia de población menor de 15 años en la comuna. La población económicamente activa (personas que se encuentran trabajando o en busca de trabajo) corresponde al TGP 58,6% de las personas mayores de 15 años en la comuna. Nótese que la presión demográfica que ejerce sobre el mercado laboral la población que participa de éste al interior de la Comuna 18 es ligeramente superior si se le compara con Cali (57,2%).

Por otro lado, la tasa de ocupación de la Comuna 18 TO 53% es levemente superior en comparación con Cali (52,0%). Para el caso de la tasa de desempleo, la Comuna 18 ostenta un nivel de desempleo cercano al del total de Cali (9,5% versus 9,2% respectivamente).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



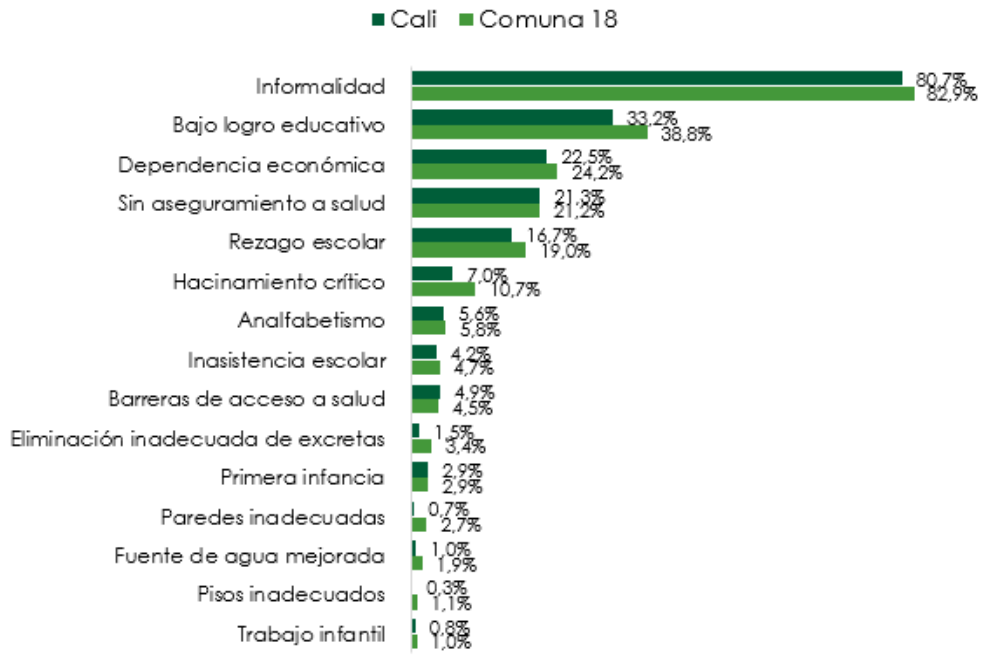

Fuente: Elabora Centro de Inteligencia Económica y Competitividad CIEC. Secretaría de Desarrollo Económico de Cali con base en microdatos Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 DANE.

Para el caso de los jóvenes entre 15 y 29 años se tiene que en la Comuna 18 residen 2420 jóvenes, de los cuales, el 14,5% no logra conseguir trabajo y el 22,7% no estudia ni trabaja (NINI). Nótese que la tasa de desempleo juvenil en la comuna es más baja en -1,8 p.p. frente a la del total de los jóvenes de Cali (16,3%), mientras que para los NINI la tasa en la comuna es menor en -2,7 p.p. comparada con la de Cali la cual que llega a 25,4%.

Para el caso de los jóvenes entre 15 y 29 años se tiene que en la Comuna 18 residen 2420 jóvenes, de los cuales, el 14,5% no logra conseguir trabajo y el 22,7% no estudia ni trabaja (NINI). Nótese que la tasa de desempleo juvenil en la comuna es más baja en -1,8 p.p. frente a la del total de los jóvenes de Cali (16,3%), mientras que para los NINI la tasa en la comuna es menor en -2,7 p.p. comparada con la de Cali la cual que llega a 25,4%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Gráfico 2. Porcentaje de personas por indicador del Índice de Pobreza Multidimensional IPM**

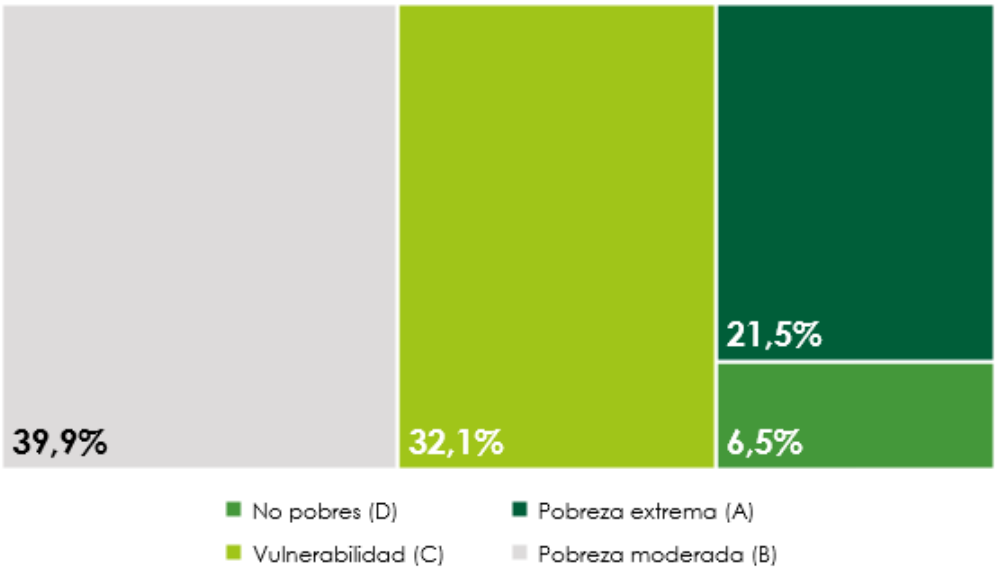



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (2018), DANE. Elaboración propia.

Por otro lado, el Sisbén IV evidencia que en la Comuna 18 se encuentran registradas 64.089 personas, de las cuales el 21,5% se encuentran en pobreza extrema (Grupo A) y el 39,9% en pobreza moderada (Grupo B), estos dos grupos representan mucho más de la mitad de la población vulnerable de la comuna (61,4%), lo que equivale a 39.356 personas. La incidencia de pobreza extrema y moderada se calculó con base en este dato en 34,1% incidencia muy elevada comparada con comuna como la 22 o la 17 donde las incidencias rondan el 1%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Gráfico 3.** Clasificación de la población según Sisben IV Comuna 18




Fuente: Elabora Centro de Inteligencia Económica y Competitividad CIEC. Secretaría de Desarrollo Económico de Cali con base en Sisbén IV (corte junio de 2022).

El Índice de Condición Social (ICS) es un indicador proxy de la capacidad de pago dado que mide de manera indirecta la pobreza monetaria, en la medida que relaciona el clima educativo del hogar y el hacinamiento crítico, variables que se correlacionan con los niveles de renta del hogar. Para este caso específico, el índice se estimó a partir de los datos del CNPV-2018 del DANE. Así se estima que un 28,3% de la población en la comuna tiene baja muy baja capacidad de pago

Con este proyecto se busca contribuir a la meta del Plan de Desarrollo de la Comuna 18, relacionada con fortalecer 367 personas en el ecosistema de emprendimiento empresarial y social con enfoque diferencial y de género. Durante la vigencia 2024, se fortalecerán 130 emprendimientos.

En las distintas comunas y corregimientos de la ciudad, se hace necesario realizar un proceso de fortalecimiento a las unidades productivas para la generación de ingresos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

fortalecer sus capacidades empresariales con el objetivo de mitigar la falta de oportunidades laborales, impactando en gran medida los ingresos que perciben las familias ubicadas en esta comunidad; es así como con la consecución y ejecución de este proyecto se busca dotar a la comunidad de herramientas y conocimientos prácticos. Así pues, considerando que la oferta laboral en el país no es suficiente, los emprendimientos (en todas sus escalas) son una excelente opción para lograr la generación de ingresos a personas vulnerables en las diferentes comunas y corregimientos.

Dicho fortalecimiento es generador de reactivación económica a través de emprendimientos en el sector. La cual, a su vez, es generador de ingresos y de eventuales empleos. Una atmósfera así en la Comuna 18 y en los corregimientos de Pance y Buitrera, es más amigable para el desarrollo humano atacando indirectamente las problemáticas previamente expuestas. Un desarrollo más inteligente para la vida.

## 5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Forma de desembolso

El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

| **Desembolso de los aportes del Distrito de Santiago de Cali** | |
|---|---|
| CUOTA | VALOR ($) |
| Primer desembolso | $139.135.050 |
| Segundo desembolso | $ 581.169.050 |
| Tercer desembolso | $ 606.919.170 |
| **TOTAL, APORTES DESEMBOLSADOS** | **$ 1.327.223.270** |

Los entregables como constancia de cumplimiento de cada subactividad está discriminada conforme a las fichas de inversión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Lugar de ejecuciòn:

El lugar de ejecución será el distrito de Santiago de Cali, principalmente orientado a atender la población ubicada en los Corregimientos de Pance, Buitrera y la comuna 18 de Santiago de Cali.

Plazo del Convenio

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre de 2024, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Personal mínimo requerido

Para garantizar la ejecución del presente convenio, el asociado deberá garantizar y mantener durante la ejecución del convenio un equipo de trabajo idóneo, acorde con las diferentes actividades y etapas de los proyectos, y el cual deberá ser presentado al supervisor con sus respectivas acreditaciones para su validación, una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio:

A. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

| Cargo | Formación | Experiencia especifica | Cantidad | Tiempo de dedicación |
|---|---|---|---|---|
| Coordinador Técnico | Profesional en economía, administrador de empresas, ingeniero industrial, contador público, o afines. Cuando la profesión lo exija deberá presentar copia de la matricula profesional vigente y/o certificado de vigencia de tarjeta profesional. | Experiencia específica mínima de 4 años en temas de fortalecimiento empresarial y ejecución de proyectos | Uno (1) | 100% |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| Perfil | Requisitos | Cantidad |
|---|---|---|
| Apoyo | Habitar por más de dos (2) años, en el Corregimiento de Pance de Santiago de Cali Distrito Especial, en donde se desarrollará el proyecto de Presupuesto participativo | Uno (1) |
| Apoyo | Habitar por más de dos (2) años, en el Corregimiento la Buitrera de Santiago de Cali Distrito Especial, en donde se desarrollará el proyecto de Presupuesto participativo | Uno (1) |
| Apoyo | Habitar por más de dos (2) años, en la Comuna 18 de Santiago de Cali Distrito Especial, en donde se desarrollará el proyecto de Presupuesto participativo | Uno (1) |

## 5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Aspectos Regulatorios de la contratación

- Sección 6 del Decreto 1082 de 2015 denominado “análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales”.
- Decreto 092 de 2017. los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

  Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Por otra parte, el Decreto 092 de 2017 establece:

- "ARTÍCULO 6o. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente decreto.

- ARTÍCULO 7o. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

- ARTÍCULO 8o. APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ARTÍCULO 9o. REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL SECOP. Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.

- ARTÍCULO 10. EXCLUSIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Las Entidades Estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto."

- El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, respecto a los convenios de asociación señala lo siguiente:

- "ARTICULO 96. CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

- Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (…)" .

- (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007

- "DECRETO EXTRAORDINARIO No. 411.0.20.0516 DE 2016 (Septiembre 28) "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias

| 5.4. ACUERDOS COMERCIALES |
|---|
| N/A |
| **5.5. DOCUMENTOS TIPO** |
| N/A |
| **5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA** |
| N/A |
| **5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES** |
| N/A |
| **5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL** |
| Según el PAA no es obligatorio el criterio de inclusión social.<br><br>Sin embargo, para este caso se tiene en cuenta, el criterio se aplica al momento de evaluar al proveedor, se le otorgará 5/100 puntos a los oferentes que incluyan en la propuesta que se compromete a contratar en el equipo de trabajo a mínimo a una persona joven (entre 18 y 28 años), sin experiencia laboral (Esta persona no hace parte del equipo mínimo de trabajo y se verificara su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio).<br><br>Adicionalmente, se le otorgará 5/100 puntos a los oferentes que incluyan en la propuesta que se compromete a contratar en el equipo de trabajo una mujer cabeza de hogar (Esta persona no hace parte del equipo mínimo de trabajo y se verificara su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio). |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

N/A

## 5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

N/A

## 5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

N/A

## 6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Durante los tres últimos años el presupuesto participativo a tendió el siguiente comportamiento:

| Presupuesto Participativo por comunas | 2021 | Presupuesto Participativo por comunas | 2022 | Presupuesto Participativo por comunas | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|
| Comunas intervenidas 1,3,4,5,6,7,9,10,12,13,14,15,16 ,17,18,19,20,21 | 6.033.466.817 | Comunas intervenidas 4,5,6,7,9,10,12,13,15,17,18,19, 20,21 | 6.991.044.918 | Comunas intervenidas 4,6,7,9,13,15,16,17,18. | 5.061.332.923 |
| Corregimientos intervenidos: Navarro, Hormiguero,PANCE, Los Andes, Felidia, La Elvira, Golondrinas, Buitrera, Leonera. | 1208782311 | Corregimientos intervenidos: Navarro, Hormiguero, Pance, Los Andes, Felidia, La Elvira, Golodrinas, Leonera, Buitrera. | 1306462809 | Corregimientos intervenidos: Navarro, Hormiguero, Pance, Los Andes, Felidia, La Elvira, Golodrinas, Leonera, Buitrera. | 1.384.328.793 |
| | **7.242.249.128** | | **8.297.507.727** | | **6.445.663.739** |

Vigencia 2021

| No. contrato | Modalidad de Contratación | Nombre de contratista | Objeto | Valor total | Fecha Inicio | Fecha de Terminación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4171.010.27.1.015-2021 | Régimen especial | Consorcio Empleabilidad 2021 | Aunar esfuerzos técnicos financieros y administrativos para el desarrollo de un programa de fortalecimiento de las competencias laborales de la población económicamente activa con vulnerabilidad laboral de las comunas 4, 14 y 21. | $ 533.760.000 | 19/10/2021 | 15/12/2021 |
| 4171.010.27.1.013 - 2021 | Régimen especial | Unión Temporal Eco circular Emprendimie | Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para para la formación y el fortalecimiento de empresas y emprendimientos del tejido | $ 415.834.500 | 27/10/2021 | 24/12/2021 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | nto E Innovación | empresarial de las comunas 9,13 y 19 del Distrito. | | | |
| 4171.010.27.1.016-2021 | Régimen especial | Asociación Hábitat Humano | Aunar esfuerzos para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 7,13 y 14 Distrito Santiago de Cali. | $ 644.742.862 | 20/10/2021 | 29/12/2021 |
| 4171.010.27.1.014-2021 | Régimen especial | Fundación Gestión Y Estrategia Social | Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial a unidades productivas de las comunas 9 y 17 del Distrito. | $ 666.798.898 | 21/10/2021 | 29/12/2021 |

## Vigencia 2022

| No. contrato | Modalidad de Contratación | Nombre de contratista | Objeto | Valor total | Fecha Inicio | Fecha de Terminación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4171.010.27.1.011-2022 | Régimen especial | Asociación Hábitat Humano | Aunar esfuerzos técnicos financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocios de emprendedores y microempresarios de las comunas 6 ,9 y 16 del Distrito. | $ 1.051.218.803 | 17/05/2022 | 30/10/2022 |
| 4171.010.27.1.012-2022 | Régimen especial | Asociación Emprendimiento Social Sostenible | Aunar esfuerzos técnicos financieros y administrativos para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocio de emprendedores y microempresarios de la comuna 21 y los corregimientos de el hormiguero Pance y Navarro. | $ 801.696.948 | 17/05/2022 | 30/10/2022 |
| 4171.010.27.1.009-2022 | Régimen especial | Fundación Para El Desarrollo Económico - Fde | Aunar esfuerzos técnicos financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocios de emprendedores y microempresarios de los corregimientos Andes Felidia, la Elvira, Golondrinas y la comuna 13 del Distrito. | $ 765.104.647 | 17/05/2022 | 30/10/2022 |
| 4171.010.27.1.010-2022 | Régimen especial | Asociación Educativa Colegio Arango Y Cuero | Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas de las comunas 15 ,20 y 21 del Distrito. | $ 535.283.894 | 25/05/2022 | 15/11/2022 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4171.010.27.1.013 DE 2022 | Régimen especial | Fundación Para La Atención Integral San Sebastián | Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas de las Comunas 10,12 y 19 del Distrito. | $ 542.616.883 | 18/05/2022 | 15/11/2022 |
| 4171.010.27.1.014-2022 | Régimen especial | Fundación Social Paz Futuro | Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el fortalecimiento de empresas y emprendimientos del tejido empresarial de las comunas 7 ,13 y 19 del Disto | $ 423.690.000 | 23/05/2022 | 30/10/2022 |
| 4171.010.27.1.019 | Régimen especial | Asociación La Gran Alianza | Aunar esfuerzos técnicos financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de unidades de negocios de emprendedores de las comunas 17 y 18 del distrito Santiago de Cali. | $ 675.840.000 | 23/05/2022 | 15/11/2022 |
| 4171.010.27.1.017-2022 | Régimen especial | Asociación Hábitat Humano | Aunar esfuerzos técnicos financieros y administrativos que permitan la formación técnica y la ampliación de capacidades a emprendimientos del ecosistema cultural y creativo de las comunas 7,15, 16 del Distrito. | $ 660.815.000 | 23/05/2022 | 30/11/2022 |
| 4171.010.27.1.018-2022 | Régimen especial | Corporación Liderazgo Universal | Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocios de emprendedores y microempresarios de las comunas 4 y 5 del Distrito. | $ 731.400.000 | 23/05/2022 | 30/10/2022 |
| 4171.010.27.1.024-2022 | Régimen especial | Asociación Hábitat Humano | Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas de las comunas 9,20 y 21 del distrito. | $ 727.720.140 | 19/08/2022 | 30/11/2022 |
| 4171.010.27.1.025-2022 | Régimen especial | Asociación Antonio Maceo Y Grajales | Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas de las Comunas 10,12 y 19 del Distrito. | $ 809.667.188 | 17/08/2022 | 30/11/2022 |
| 4171.010.27.1.027-2022 | Régimen especial | Fundación Equilibrio Social -Fess- | Aunar esfuerzos técnicos financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocios de emprendedores y microempresarios de las comunas 6, 10, 17, 21 y los corregimientos La Leonera y Navarro. | $ 1.049.144.293 | 31/08/2022 | 30/11/2022 |

Vigencia 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| No. contrato | Tipo de Contrato | Nombre de contratista | Objeto | Valor total | Fecha Inicio | Fecha de Terminación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4171.010.27.1.005-2023 | DecreeLaw092/2017 | Fess | Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el fortalecimiento técnico y productivo de empresas y emprendimientos del tejido empresarial de las comunas 7 9 y 13 en los modelos de economía circular a través de la formación la innovación el conocimiento y la generación de cadenas de valor circulares en la ciudad de Santiago de Cali en desarrollo de los proyectos BP26004453 BP26004454 y BP26004455 | $ 601.863.600 | 18/04/2023 | 30/10/2023 |
| 4171.010.27.1.003-2023 | DecreeLaw092/2017 | Asociación Hábitat Humano | Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 9 11 y 13 a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas | $ 975.692.714 | 18/04/2023 | 30/10/2023 |
| 4171.010.27.1.001-2023 | DecreeLaw092/2017 | Asociación Hábitat Humano | Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 3 y 10 de Cali a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas | $ 836.239.411 | 24/04/2023 | 30/10/2023 |
| 4171.010.27.1.008-2023 | DecreeLaw092/2017 | Asociación Impacto Integral | Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 4 y 5 de Cali a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas | $ 884.985.000 | 19/04/2023 | 30/10/2023 |
| 4171.010.27.1.009-2023 | DecreeLaw092/2017 | Fundación María Hidir Materon Alvear | Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 3,7 y 15 de Cali a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas | $ 779.072.050 | 15/05/2023 | 30/10/2023 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4171.010.27.1.010-2023 | DecreeLaw092/2017 | Fundación Acción Y Desarrollo | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LAS COMUNAS 17 Y 18 A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL LA ENTREGA DE INSUMOS NO REEMBOLSABLES Y EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS COMERCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS | $ 675.770.199 | 20/06/2023 | 15/11/2023 |
| 4171.010.27.1.012-2023 | DecreeLaw092/2017 | Fundación Acción Y Desarrollo | Aunar esfuerzos técnicos financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 6 16 y 21 de Santiago de Cali a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas | $ 720.569.560 | 29/05/2023 | 15/11/2023 |

## 6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N°03 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la contratación de fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microempresas de los corregimientos de Pance, Buitrera y comuna 18, por las vigencias 2021, 2022 y 2023:

| Variable | Contrato 1 | Contrato 2 | Contrato X |
|---|---|---|---|
| Vigencia | 2021 | 2022 | 2023 |
| Número de proceso | 4171.010.32.1.184-2021 | 4171.010.32.1.093 -2022 | 4171.010.32.1.097-2023 |
| Link del proceso | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2257346&isFromPu | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | blicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | O1.NTC.2890217&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | O1.NTC.4251532&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true. |
| Modalidad de selección | Régimen Especial | Régimen Especial | Régimen Especial |
| Cantidad de oferentes | Seis (6) | Siete (7) | N/A Directo Aporte en Dinero |
| Objeto contractual | Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial a unidades productivas de las comunas 9 y 17 y el fortalecimiento de la productividad de los emprendimientos rurales de las mujeres del corregimiento de Pance de Santiago de Cali en el marco del proyecto. | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de empresas y emprendimientos del tejido empresarial de las comunas 7, 13 y 19 en los modelos de economía circular, a través de procesos de formación, Innovación, conocimiento y generación de cadenas de valor circulares en la ciudad de Santiago de Cali. | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 9, 11 y 13, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas. |
| Valor del contrato | $666.798.898 | $423.690.000 | $975.692.714 |
| Proveedor | FUNDAGESOC | FUNDACIÓN SOCIAL PAZ FUTURO | ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO |
| Plazo del contrato | 2 meses y Ocho (8) Días | 210 (Días) | 7 meses |
| Forma de pago | a) PRIMER DESEMBOLSO equivalente al DIECINUEVE COMA CUARENTA Y UNO PORCIENTO (19,41%).<br>b) SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente a TREINTA Y NUEVE COMA VEINTISEIS POR CIENTO (39,26%).<br>c) TERCER DESEMBOLSO: equivalente a CUARENTA Y UN COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO (41,33%) | d) Un primer desembolso, por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($56.425.000).<br>e) Un segundo desembolso por valor de CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($123.575.00).<br>f) Un tercer y último desembolso por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($118.750.000). | UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente a CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($129.872.500).<br>UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente A DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 265.001.300).<br>UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente a TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

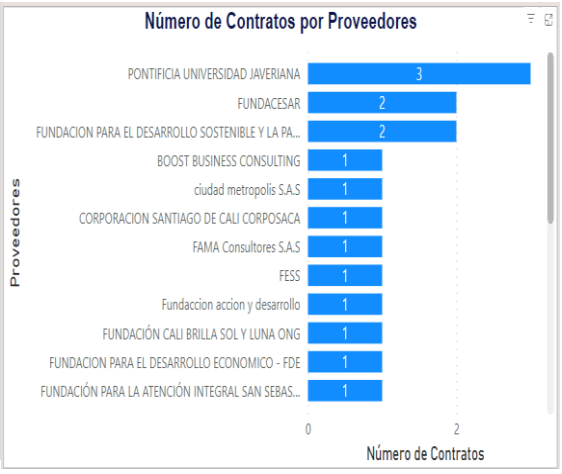
| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($333.393.700). |
| Experiencia exigida | Tres (03) certificaciones contractuales celebradas con anterioridad donde se evidencie la ejecución a satisfacción y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. | TRES (03) certificaciones, de contratos y/o convenios celebrados con anterioridad donde se evidencie la ejecución a satisfacción y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. | Cinco (05) certificaciones de contratos y/o convenios o con las copias de los contratos y/o convenios, acompañados de sus respectivas actas de recibo a satisfacción y/o de liquidación, celebrados con entidades públicas y/o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. |
| Códigos UNSPSC | 80141900 ferias de automóviles u otras exposiciones.<br>86132000 servicios de educación y capacitación en administración.<br><br>86101700 capacitación administrativa.<br><br>80101500 servicios de asesoría sobre puesta en marcha de empresas nuevas.<br><br>80141900 eventos y reuniones.<br><br>80141600 servicios de promoción de venta. | 80101501 servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas.<br>86101700 servicios de capacitación vocacional no – científica.<br>81112000 servicios de datos.<br>80101500 servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.<br>80101600 gerencia de proyectos.<br>80141500 investigación de mercados<br>80141607 gestión de eventos.<br>80141900 exhibiciones y ferias comerciales.<br>86101810 capacitación en habilidades personales.<br>80161500 servicios de apoyo gerencial.<br>86111602 servicios de educación de tiempo parcial para adultos.<br>93141500 desarrollo y servicios sociales | 70131704 planificación o valoración de zonas agroecológicas.<br>80141607 gestión de Eventos<br>80101500 servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa.<br>80141600 actividades de ventas y promoción de negocios.<br>70141708 servicios de asesoría en la rotación o diversificación de cultivos.<br>86111602 servicios de Educación de tiempo parcial para adultos.<br>86101810 capacitación en Habilidades Personales.<br>81141601 logística |
| Garantías exigidas | - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales<br>- Calidad del Servicio.<br>- Responsabilidad civil extracontractual. | - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales<br>- Calidad del Servicio.<br><br>Responsabilidad civil extracontractual. | - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales<br>- Calidad del Servicio.<br><br>Responsabilidad civil extracontractual |
| Criterios de evaluación | - Jurídico y Financiero – Habilitante.<br>- VALOR AGREGADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA.<br>- VALOR AGREGADO EN CONDICIONES AL PROYECTO.<br>- VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL | - Jurídico y Financiero – Habilitante.<br>- VALOR AGREGADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA.<br>- VALOR AGREGADO EN CONDICIONES AL PROYECTO.<br><br>VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL | Aporte en Dinero del 30% +1 del Presupuesto Oficial. |

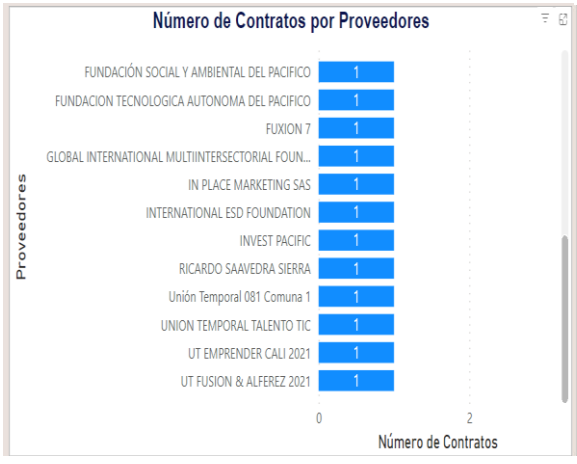
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

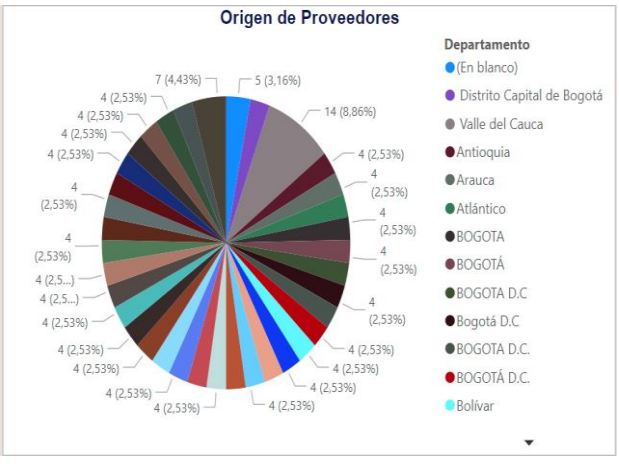
Fuente: Secop II.

## 6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

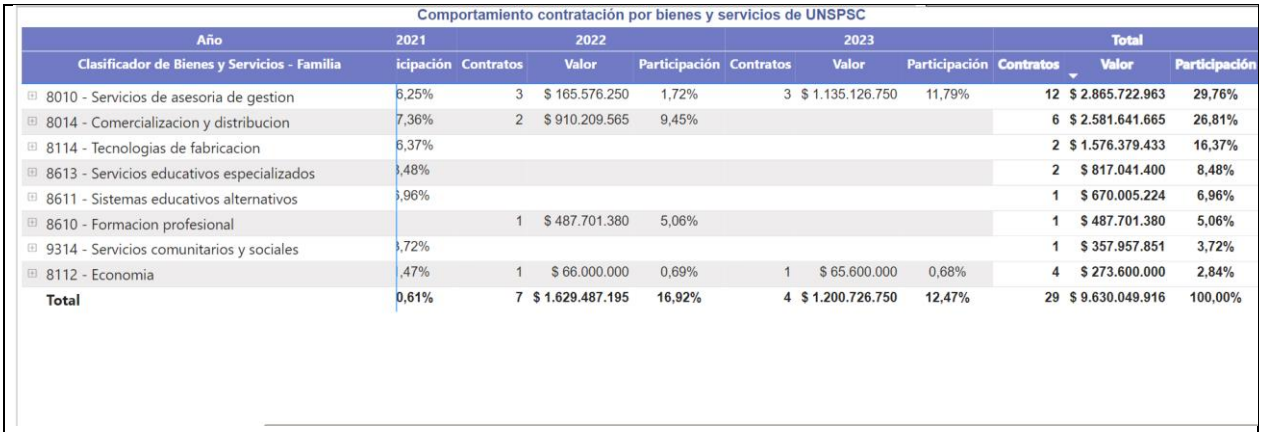



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2021 | 2022 | | | 2023 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | icipación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8010 - Servicios de asesoria de gestion | 6,25% | 3 | $ 165.576.250 | 1,72% | 3 | $ 1.135.126.750 | 11,79% | 12 | $ 2.865.722.963 | 29,76% |
| 8014 - Comercializacion y distribucion | 7,36% | 2 | $ 910.209.565 | 9,45% | | | | 6 | $ 2.581.641.665 | 26,81% |
| 8114 - Tecnologias de fabricacion | 6,37% | | | | | | | 2 | $ 1.576.379.433 | 16,37% |
| 8613 - Servicios educativos especializados | ,48% | | | | | | | 2 | $ 817.041.400 | 8,48% |
| 8611 - Sistemas educativos alternativos | ,96% | | | | | | | 1 | $ 670.005.224 | 6,96% |
| 8610 - Formacion profesional | | 1 | $ 487.701.380 | 5,06% | | | | 1 | $ 487.701.380 | 5,06% |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales | ,72% | | | | | | | 1 | $ 357.957.851 | 3,72% |
| 8112 - Economia | ,47% | 1 | $ 66.000.000 | 0,69% | 1 | $ 65.600.000 | 0,68% | 4 | $ 273.600.000 | 2,84% |
| Total | 0,61% | 7 | $ 1.629.487.195 | 16,92% | 4 | $ 1.200.726.750 | 12,47% | 29 | $ 9.630.049.916 | 100,00% |

## 6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 04 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con posicionamiento de la ciudad y la internacionalización de su tejido empresarial.

Tabla 04: Contratación de otras Entidades estatales.

| Variable | Contrato 1 | Contrato 2 | Contrato 3 |
|---|---|---|---|
| Vigencia | 2023 | 2023 | 2022 |
| Número de proceso | 4148.010.32.1.1421-2023 | COMP-ESAL-LOC-3-07-2023 | RECO-2022-4564 |
| Link del proceso | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |
| Modalidad de selección | Régimen Especial | Régimen Especial | Régimen Especial |
| Cantidad de oferentes | Cinco (5) | Uno (1) | Uno (1) |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Objeto contractual | Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de apoyo a organizaciones y de capacitación artística para los habitantes de las Comunas 4, 18 y Corregimientos de Navarro, Felidia, Saladito, La Paz, del Distrito de Santiago de Cali, a través del proyecto de inversión denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÒN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE SANTIAGO DE CALI "BP 26004233" Vigencia 2023. | IMPULSO PARA EJECUTAR ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR LOS PROYECTOS DE "FORMACION EN ECONOMIA INCLUISIVA COMPETITIVIDAD GENERACION DE EMPLEO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMICA LOCAL EN LA LOCALIDAD | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CAFETERAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL (GRUPOS ÉTNICOS) DE PEQUEÑOS PRODUCTORES, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL MANEJO DE POSTCOSECHA Y EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS, DE GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | |
| Valor del contrato | $365.989.957 | 900.000.000 | $150.000.000 | |
| Proveedor | Fundación para la Atención Integral San Sebastián | JUSONAWA FOUNDATION | CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA | |
| Plazo del contrato | 75 (Días) | 2 meses | 15 días | |
| Forma de pago | UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 30% del valor de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura.<br>UN SEGUNDO DESEMBOLSO | Un primer desembolso del 50% como impulso para desarrollar las actividades.<br>Un segundo desembolso una vez acredite la | Un Primer desembolso del 20% de avance del Convenio.<br>Un segundo Desembolso del 70% donde se evidencie un | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | correspondiente al 50% del valor de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura.<br>UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente al 20% de los aportes de la Secretaría de Cultura. | ejecución del 50% entregado, | avance físico de los objetivos.<br>Un Pago Final del 10% a la Liquidación del Convenio. | |
| | Experiencia exigida | cuatro (4) contratos y/o convenios celebrados con entidades públicas y/o privadas de orden nacional o local, cuyos objetos o actividades específicas estén relacionados con la entrega de dotación de instrumentos musicales e insumos de dotación artística y cultural, cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial aportado por la Secretaría de Cultura | Dos contratos o Convenios adicionales al exigido en los requisitos habilitantes ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de la presentación de la oferta. | Acreditar experiencia de dos (2) Proyectos los cuales se hubiesen fortalecido a empresas.<br>Asociaciones u organizaciones productoras de Café para lo cual la ESAL deberá presentar copia de los contratos y certificado de cumplimiento de los proyectos. | |
| | Códigos UNSPSC | 93141700-Cultura.<br>93141701 – Organizaciones de Eventos Culturales.<br>60121604 – Accesorios para ayudas de estudio.<br>80111602 – Necesidades de personal de mercado temporal.<br>86101710 – Servicios de Formación.<br>80141607 – Gestión de Eventos. | 93141500 desarrollo y Servicios Sociales.<br>93141600 población.<br>86101700 servicio de Capacitación. | 80151502 expansión Comercial.<br>93141902 servicios Inversión Rural.<br>93141906 servicios de Organizaciones de Agricultores o campesinos. | |
| | Garantías exigidas | Cumplimiento 20% del Convenio.<br>Pago de Salarios y prestaciones sociales 8% del Convenio.<br>Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV Durante la Ejecuciòn del Convenio.<br>Calidad del Servicio 20 del Valor del Convenio. | Buen manejo y correcta inversión del Anticipo 100%.<br>Cumplimiento 10%.<br>Salarios y prestaciones sociales 5%<br>De responsabilidad Civil Extracontractual. | Cumplimiento 10 % del Convenio.<br>Prestaciones de Salarios de prestaciones sociales en indemnizaciones 5% del Convenio.<br>Calidad del servicio 10% del valor de Convenio. | |

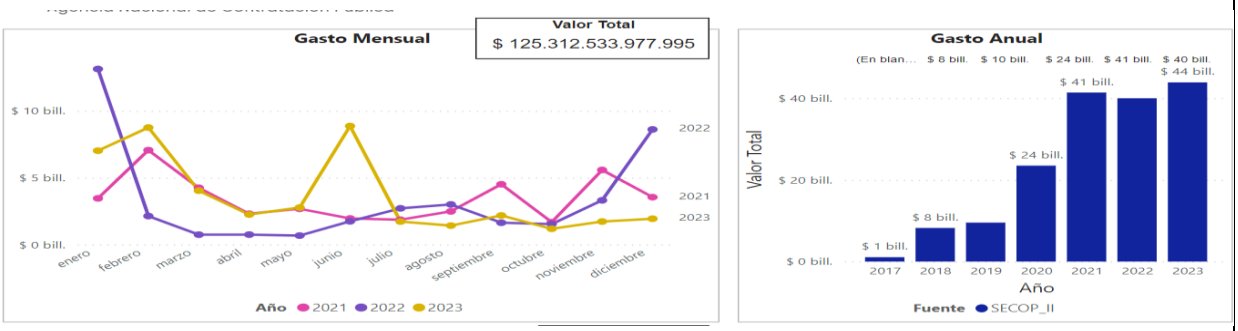
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Garantía de devolución del desembolso anticipado 100% del pago. |
| Criterios de evaluación | - Jurídico y Financiero – Habilitante.<br>- Reconocimiento Cultural.<br>-Aportes.<br>- Mayor porcentaje de aportes sobre el 30 % de aporte del distrito de Santiago de Cali | 1000 puntos asi:<br>- Recursos Humano Formación Académica 400 Puntos.<br>- Experiencia Recurso Humano 400 Puntos.<br>- Experiencia Adicional 200 Puntos. | Jurídico y Financiero – Habilitante.<br>- Reconocimiento Cultural.<br>- Económica 30 puntos del aporte del 30% en dinero.<br>Calidad: 20 puntos Certificaciones adicionales con población Etnias.<br>Calidad: 25 Puntos proyectos PDET ejecutados y liquidados.<br>Experiencia: 25 puntos ejecuciòn o acompañamiento como mínimo en un proyecto o contrato que hubiese generado UN IMPACTO INONOVADOR PARA LA EJECUCIÒN DEBERÀ ALLEGAR COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DEL reconocimiento Como cetro de innovación y productividad expedido por la entidad correspondiente. |

Fuente: Secop II.

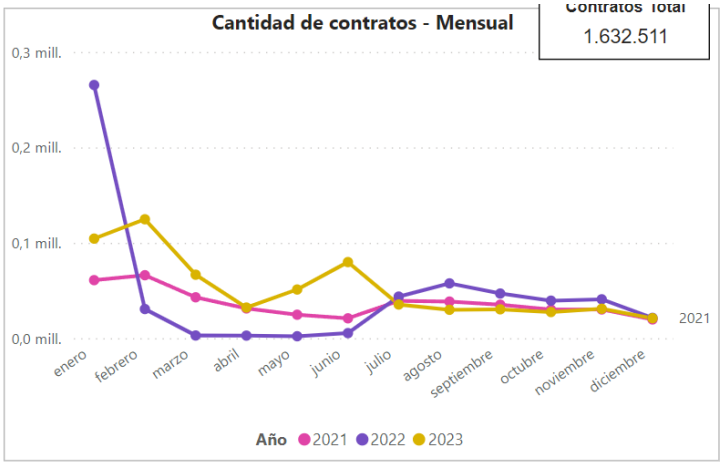
## 6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

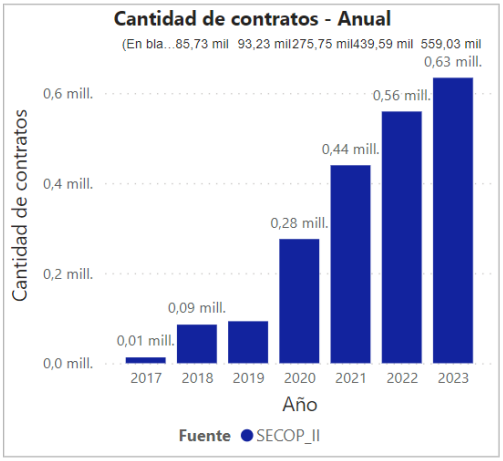
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



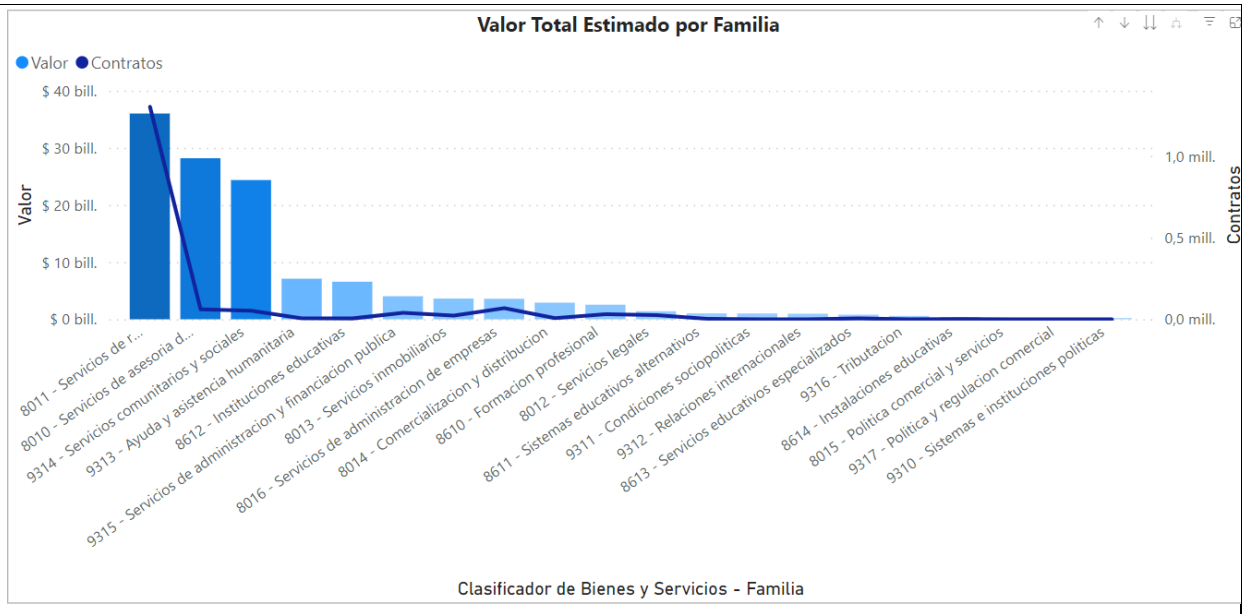







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




## 6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

## 6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación: De acuerdo a la información recolectada en los antecedentes de contratación se pudo percatar que se utilizó la modalidad de Contratación Régimen Especial proceso Competitivo Decreto 092-2017.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Se tiene un tiempo entre 4 a 6 meses.

- Presupuesto: En los procesos de contratación analizados, se observa que el valor de los contratos es entre $ 675.770.199 y $ 975.692.714 en procesos participativos de Comunas y Corregimientos.

- Condiciones de pago: Las condiciones de Pago varían en porcentajes entre el 30%, 50% y 20% y cuotas establecidas fijas de acuerdo a la necesidad previo informe del supervisor y pago de obligaciones.

Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: La Experiencia se analiza en los procesos anteriores de la
Secretaría de Desarrollo Económico y de otras entidades, se puede determinar que las entidades consideran como lo más importante es cumplir con el objeto del contrato, una experiencia de 2 o más contratos y o de proyectos que con estos sumados cumpla con el presupuesto oficial de los procesos requeridos.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados en los procesos referenciados:

| Código | Descripción |
|---|---|
| 86132000 | Servicios de educación y capacitación en administración |
| 86101700 | Capacitación administrativa. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| 80101500 | Servicios de asesoría sobre puesta en marcha de empresas nuevas. |
| 80141900 | Eventos y reuniones |
| 80141600 | servicios de promoción de venta. |
| 80101501 | servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas. |
| 86101810 | capacitación en habilidades personales. |
| 80161500 | servicios de apoyo gerencial. |
| 86111602 | servicios de educación de tiempo parcial para adultos |
| 93141500 | desarrollo y servicios sociales |
| 70131704 | planificación o valoración de zonas agroecológicas. |
| 70141708 | servicios de asesoría en la rotación o diversificación de cultivos. |
| 81141601 | logística |

## Garantías exigidas en los procesos consultados:

| Garantía | Descripción | Porcentaje | Vigencia |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | de las obligaciones surgidas del convenio estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria | por cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio | una vigencia igual al plazo del convenio garantizado y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | el 8% del valor total del convenio | una vigencia igual a la del plazo del convenio y tres años más |
| De responsabilidad Extracontractual | Esta póliza cubrirá la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali | Por una cuantía de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. | La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación. |

Fuente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SECOP II
Colombia compra eficiente

Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados:

Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:

-Criterios Jurídicos.
- Criterios Financieros
- Criterios de Experiencia.
-Criterios de Ponderación y Evaluación:

- Valor Agregado en la propuesta Económica: aquí se determina una puntuación para que el valor de aporte no pueda ser menor del 10% del presupuesto oficial.
- Valor Agregado en condiciones al proyecto: Inclusión de personas del Territorio el rango esta entre 2 y 3 personas asignado puntación de 30 y 40 de acuerdo a la oferta.
- Valore Agregado a la Inclusión Social: - Si una persona integrante del equipo mínimo de trabajo es mujer. - si se compromete a contratar a mínimo una persona joven entre los (18-28 años) esta persona no hace parte del equipo mínimo de trabajo.

Fuente: SECOP II.

## 6.7. OTRAS CONSULTAS

N/A

## 7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la alta especificidad técnica de la necesidad a satisfacer mediante esta contratación, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Cali, busca Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de unidades productivas de emprendedores y microempresarios de los corregimientos de Pance, Buitrera y la Comuna 18, a través de la formación empresarial, la entrega de insumos no reembolsables y el desarrollo de experiencias comerciales para el fortalecimiento y la comercialización de productos y servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para desarrollar las actividades enmarcadas en el presente convenio que se pretende llevar a cabo denominado así Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de unidades productivas de emprendedores y microempresarios de los corregimientos de Pance, Buitrera y la Comuna 18, a través de la formación empresarial, la entrega de insumos no reembolsables y el desarrollo de experiencias comerciales para el fortalecimiento y la comercialización de productos y servicios.

- Fortalecimiento Empresarial a las Unidades Productivas y Microempresas del Corregimiento de Pance de Santiago de Cali. BP- 26004947 vigencia 2024 $288.131.555.

- Fortalecimiento Empresarial a las Unidades Productivas y Microempresas del Corregimiento de la Buitrera de Santiago de Cali. BP- 26004958 Vigencia 2024 $ 570.625.195.

- Fortalecimiento Empresarial a las Unidades Productivas y Microempresas de la Comuna 18 de Santiago de Cali. BP-26004991 Vigencia 2024 $ 468.466.520.

TABLA 07. POSIBLES PROVEEDORES

| PROVEEDORES | IDENTIFICACIÒN | DIRECCIÒN | TIPO DE ORGANIZACIÓN | MIPYME | CIUDAD | CÓDIGO CIIU | INDICADORES FINANCIEROS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FUNDACION ACDI/VOCA | 9012101774 | CR 81 127 A 66 AP 101 | Fundaciones | NO | Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá | 9499- 7020 | Liquidez: 1,20. Endeudamiento: 0,81 Razón de Cobertura de Intereses: Indeterminado. |
| FUNDACION AVANZAR SOCIAL | 805000264 - 8 | CARRERA 37 8 12 | Fundaciones | SI | Cali Departamento: Valle del Cauca | 9499- 7020 | Liquidez 2,29 Endeudamiento.0,42,. Razón de Cobertura de Intereses: 47,59 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FUNDACION COLOMBIA NUEVO SIGLO FUNDACOL | 823003276-5 | CRA 13 # 24 A 60 | Fundaciones | SI | Sincelejo | 9499- 7020 | Indice de liquidez: 52,73<br>Indice de endeudamiento: 0,06<br>Razón de cobertura de intereses: 15,6 | |
| FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA FUNDAFRO | 800246997-6 | Carrera 30 35E - 38 | Fundaciones | SI | Cali Departamento: Valle del Cauca | 9499- 7020 | Indice de liquidez: 47,75.<br>Indice de endeudamiento: 0<br>Razón de cobertura de intereses: 174,58 | |
| FUNDACION NUEVA ESPERANZA Y RENACER (FUNUES) | 900573384 - 6 | CL 52 A 30 A 25 | Otro | SI | Cali Departamento: Valle del Cauca | 9499 | Indice de liquidez: 2,74<br>Indice de endeudamiento: 49<br>Razón de cobertura de intereses: 2,770,05 | |
| CORPORACIÓN LIDERAZGO UNIVERSAL | 900867690 - 8 | CARRERA 38 C No 1-80 | Entidades sin ánimo de lucro | SI | Cali Departamento : Valle del Cauca | 9499- 7020 | Indice de liquidez: 9,55<br>Indice de endeudamiento: 0,9<br>Razón de cobertura de intereses: 49,82,77 | |
| FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE | 900644468 - 1 | KR 38 D # 4 B - 57 | Fundaciones | SI | Cali Departamento: Valle del Cauca | 9499- 7020 | Indice de liquidez: 9,55<br>Indice de endeudamiento: 0,9<br>Razón de cobertura de intereses: 49,82,77 | |
| FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA, | 800214426 - 5 | Calle 12 A # 50-42 Apto 402B | Fundaciones | No | Cali Departamento: Valle del Cauca | 9499-9007-8553 | Indice de liquidez: 1,6<br>Indice de endeudamiento: 0,92<br>Razón de cobertura de intereses: indeterminado | |
| FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO" | 805021199 - 7 | CALLE 8B No. 45 - 136 | Entidades sin ánimo de lucro | No | Cali Departamento: Valle del Cauca | 9499- 7020-9007 | Indice de liquidez: 9,55<br>Indice de endeudamiento: 0,9<br>Razón de cobertura de intereses: 49,82,77 | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES | 900365102 - 4 | Kra 65 A ·No. 10A-26 | Fundaciones | Si | Cali Departamento : Valle del Cauca | 9499- 7020-9007 | Indice de liquidez: 19,28 Indice de Endeudamiento: 0,4 Razón de cobertura de intereses: 8,53 | |
| FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL - FESS- | 805028875 - 1 | Calle 7 # 6-74 | Fundaciones | Si | Cali Departamento : Valle del Cauca | 9499- 7020-9007 | Indice de liquidez: 19,28 Indice de Endeudamiento: 0,4 Razón de cobertura de intereses: 8,53 | |
| FUNDACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL ESD | 900307331 - 7 | Calle 20 No. 17D 19 | Entidades sin ánimo de lucro | Si | Cali Departamento : Valle del Cauca | 8413-8523-7020-8230 | Indice de liquidez: 25,20 Indice de Endeudamiento: 34 Razón de cobertura de intereses: INDETERMINADO | |
| FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL MIGUEL ARCANGEL | 900340611 - 3 | CR 73B2 35 P2 | Entidades sin ánimo de lucro | No | Cali Departamento : Valle del Cauca | 7020-8899-8551-7310 | Indice de liquidez: 5,95 Indice de Endeudamiento: 0,16 Razón de cobertura de intereses: INDETERMINADO | |
| CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA | 800182554 - 0 | Cra 38C 1-88 | Entidades sin ánimo de lucro | No | Cali Departamento : Valle del Cauca | 9499-5519-4922-8230 | Indice de liquidez: 7,04 Indice de Endeudamiento: 0,86. Razón de cobertura de intereses: INDETERMINADO | |
| FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO FUNDAPACIFICO | 900251011 - 2 | CARRERA 62 No 1C - 27 | Entidades sin ánimo de lucro | SI | Cali Departamento : Valle del Cauca | 9499- 7020-9007-8230 | Indice de liquidez: 3,61 Indice de Endeudamiento: 0,47 Razón de cobertura de intereses: 11,200,37 | |
| FUNDACION SOCIAL INTEGRAL PARA LA GENERACION DE EMPLEO REGIONAL | 900037559 - 1 | Diagonal 23 No. 17 A 54 | Entidades sin ánimo de lucro | NO | Cali Departamento : Valle del Cauca | 9499- 7020-9007 | Indice de liquidez: 3,61 Indice de Endeudamiento: 0,47 Razón de cobertura de intereses: 11,200,37 | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CORPORACION EDUCATIVA BARTOLOME MITRE | 900163623 - 2 | DIAGONAL 26 C 73 73 | Entidades sin ánimo de lucro | SI | Cali Departamento : Valle del Cauca | 9499- 7020-9007-8230 | Indice de liquidez: 26,62 Indice de Endeudamiento: 0,02 Razón de cobertura de intereses: indeterminado. | |
| FUNDACION TIERRA POSIBLE | 805024569 - 2 | calle 9C NO. 53 - 81 | Entidades sin ánimo de lucro | NO | Cali Departamento : Valle del Cauca | 9499- 7020-9007 | Indice de liquidez:4,95 Indice de Endeudamiento: 0,42 Razón de cobertura de intereses :40,57 | |
| FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO) | 805023415 - 2 | avenida 3 E No. 51 - 12 barrio la flora | Entidades sin ánimo de lucro | NO | Cali Departamento : Valle del Cauca | 9499-5519-4922-8230 | Indice de liquidez:2,95 Indice de Endeudamiento: 0,47 Razón de cobertura de intereses :16,37 | |
| FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA | 805028473 - 2 | CL 13 66 BIS 57 | Fundaciones | Si | Cali Departamento : Valle del Cauca | 9499- 7020-9007 | Indice de liquidez:2,75 Indice de Endeudamiento: 0,49 Razón de cobertura de intereses :22,64 | |
| FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO | 800147711 - 2 | carrera 83 C No. 17-16 | Fundaciones | Si | Cali Departamento : Valle del Cauca | 9499-5519-4922-8230 | Indice de liquidez:2,75 Indice de Endeudamiento: 0,49 Razón de cobertura de intereses :22,65 | |
| CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP | 800234799 - 2 | CARRERA 1 RA No 26-85 | Entidades sin ánimo de lucro | NO | Cali Departamento : Valle del Cauca | 9499- 7020-9007 | Indice de liquidez:2,75 Indice de Endeudamiento: 0,49 Razón de cobertura de intereses :22,66 | |
| FUNDACION PAZ Y BIEN | 800176112 - 4 | DG 26 I 2 No. 80 A 25 SANTIAGO DE CALI | Fundaciones | NO | Cali Departamento : Valle del Cauca | 9499- 7020-9007 | Indice de liquidez:2,81 Indice de Endeudamiento: 0,8 Razón de cobertura de intereses :30,41 | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

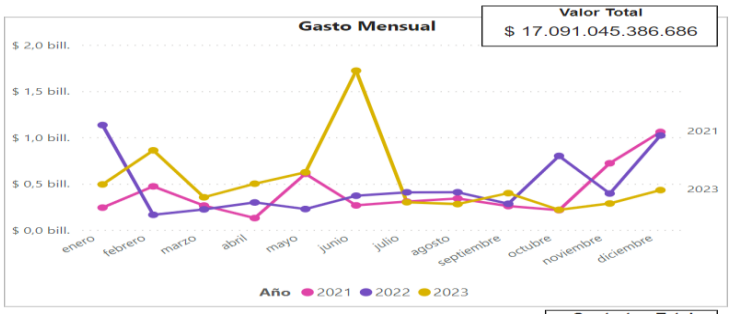
| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CORPORACION JUAN BOSCO | 800196208 - 8 | ALLE 83 #26P - 130 | Entidades sin ánimo de lucro | Si | Cali Departamento : Valle del Cauca | 9499- 7020-9007 | Indice de liquidez:22,8 Indice de Endeudamiento: 0,13 Razón de cobertura de intereses: -0,222,83 | |
| FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE | 800187151 - 9 | kra 27 Nro. 4-15 | Otras Entidades públicas | Si | Cali Departamento : Valle del Cauca | 8551-7020-6020-7010 | Indice de liquidez:22,8 Indice de Endeudamiento: 0,13 Razón de cobertura de intereses: -0,222,84 | |
| UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI | 890303797 - 1 | Calle 5 con carrera 62 | Institución de Educación Superior | NO | Cali Departamento : Valle del Cauca | 8551-7020-6020-7010 | Indice de liquidez: 4,23 Indice de Endeudamiento: 0,08 Razón de cobertura de intereses :488,57 | |
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE | 890303093 - 5 | calle 5 no. 6-63 | Entidades sin ánimo de lucro | NO | Cali Departamento : Valle del Cauca | 8430-8559-8413-7020 | Indice de liquidez: 4,23 Indice de Endeudamiento: 0,08 Razón de cobertura de intereses :488,58 | |
| FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA | 805013274 - 8 | CARRERA 36 No: 5B1-36 APTO 602 | Fundaciones | Si | Cali Departamento : Valle del Cauca | 9499-5519-4922-8230 | Indice de liquidez: 337,65 Indice de Endeudamiento: 0,06 Razón de cobertura de intereses: INDETERMINADO | |
| CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI - | 890303208 - 5 | CALLE 5 # 6-63 TORRE C | OTRO | NO | Cali Departamento : Valle del Cauca | NA | Indice de liquidez: 1,58 Indice de Endeudamiento: 0,34 Razón de cobertura de intereses :16,31 | |
| CENTRO DE EDUCACION E INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO URBANO | 890323682 - 9 | Kra 46 Nro. 4-15 | Entidades sin ánimo de lucro | NO | Cali Departamento : Valle del Cauca | NA | Indice de liquidez: 4,63 Indice de Endeudamiento: 0,48 Razón de cobertura de intereses :1,75 | |

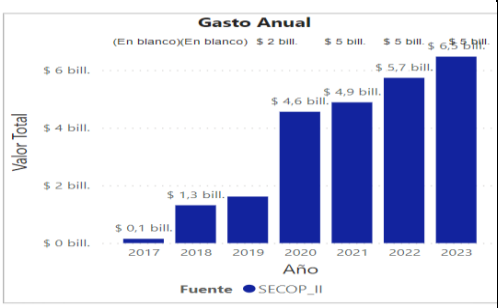
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FUNDACION BRIGADA 152 | 901011174 | CALLE 48 # 109-83 BLOQUE 1 APT 602 | Fundaciones | Si | Cali Departamento : Valle del Cauca | NA | Indice de liquidez: 2,79 Indice de Endeudamiento: 0,62 Razón de cobertura de intereses: INDETERMINADO |
| FUNDACION SAL Y LUZ ONG | 900847583 | CALLE 2 B 69-02 | Fundaciones | Si | Cali Departamento : Valle del Cauca | NA | Indice de liquidez: 2,79 Indice de Endeudamiento: 0,62 Razón de cobertura de intereses: INDETERMINADO |
| FUNDACION MAS IDEAS MAS ACCION | 900581815 | CR 3 11 32 OFICINA 727 | Entidades sin ánimo de lucro | Si | Cali Departamento : Valle del Cauca | NA | Indice de liquidez: 2,79 Indice de Endeudamiento: 0,62 Razón de cobertura de intereses: INDETERMINADO |

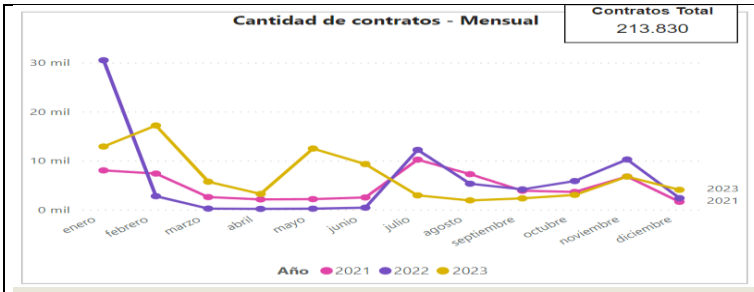
FUENTE: SECOP II

## 7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



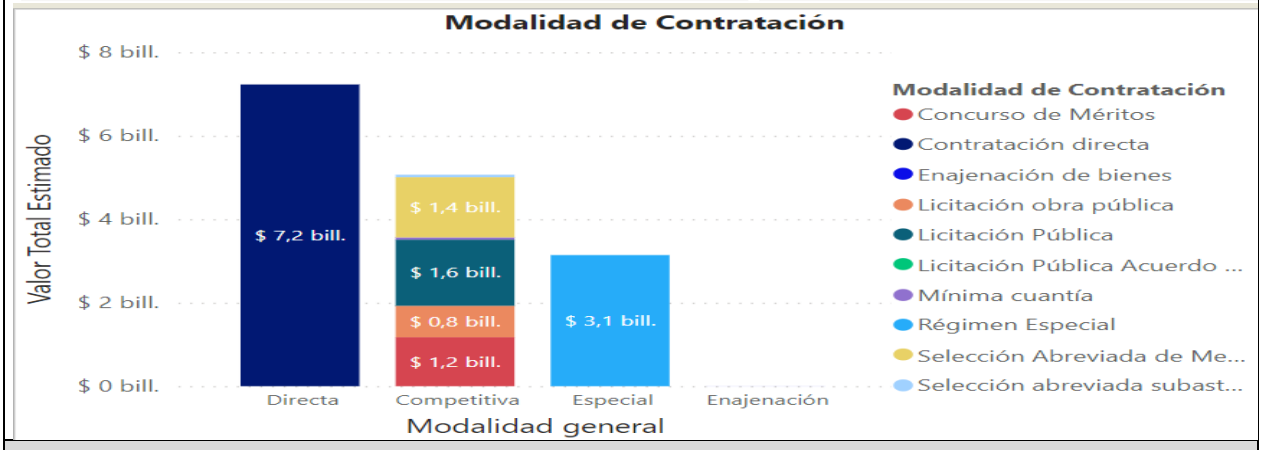




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.










## 7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

N/A

## 7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

N/A

## 7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

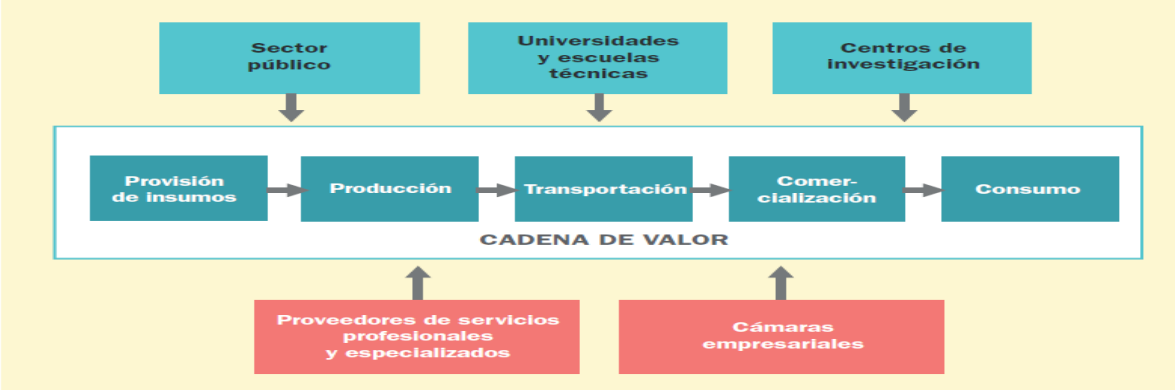
N/A

## 7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La Cadena de suministro para el servicio de en diferentes contextos sociales, laborales y educativos de Santiago de Cali, se representa con base a un enfoque sistémico de una cadena de valor indicada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Enfoque sistémico de una cadena de valor por la CEPAL[1]




- Sector público: quien regula y apoya las actividades de la cadena y pueden estar involucrados diversos organismos que regulan y certifican las actividades de la cadena.
- Universidades y colegios técnicos: siendo las organizaciones que tienen relación directa con la cadena.
- Centros de investigación: estos centros también pueden tener relación directa con la cadena de valor.
- Proveedores de servicios profesionales y especializados: estos proveedores participan en las cadenas como bienes primarios para el apoyo y el desarrollo de la cadena.
- Cámaras empresariales: apoyan el desarrollo de cadenas de valor por conducto de representación política, facilitación de la asociatividad y prestación de servicios de asistencia técnica, entre otras gestiones.

Un segundo elemento distintivo de la metodología de la CEPAL es su carácter participativo, que se manifiesta en dos dimensiones. Por un lado, los actores de la cadena (con un enfoque sistémico) son involucrados en la elaboración del diagnóstico (grupos focales, entrevistas), así como la validación de aquel y de las estrategias a través de las mesas de diálogo. Con esto se logra, principalmente, un mayor compromiso con el proceso de análisis, transparencia en la toma de decisiones y la conformación de acuerdos para el fortalecimiento de la cadena. Por otro lado, todo el proceso se desarrolla de manera conjunta con funcionarios públicos, en la búsqueda de su empoderamiento y apropiación de la metodología.

[1] https://www.cepal.org/es/subtemas/cadenas-valor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

COMUNA 18 Denominado: Fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microempresas de la comuna 18 de Santiago de Cali.

| Ítem | Actividad del Proyecto | Detalle de las Actividades | Unidad de medida | Cantidad | Valor unitario | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1.1 | Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios | Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convoctoria del proyecto, debe incluir además, elaboración de piezas graficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria del proyecto y genere mayor impacto en el territorio. | Número | 1 | $ 1.600.000 | $ 1.600.000 |
| | | Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. | Número | 1 | $ 2.600.000 | $ 2.600.000 |
| **SUBTOTAL** | | | | | | **$ 4.200.000** |
| 1.1.2 | Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas | Realizar formación en Plan de Negocios para 130 emprendedores, distribuidos en 5 grupos de 26 personas cada uno. Cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. | Horas | 100 | $ 83.888 | $ 8.388.800 |
| | | Realizar formación en Costos de Producción a 130 emprendedores, distribuidos en 5 grupos de 26 personas cada uno. Cada grupo completará 5 sesiones presenciales de 4 horas C/U, sumando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios. | Horas | 100 | $ 83.888 | $ 8.388.800 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Realizar formación de Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales a 130 emprendedores, organizados en 5 grupos de 26 participantes cada uno. Cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas, sumando un total de 24 horas de instrucción. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor estructure su estrategia de marketin digital a través de Marketplace e intagram shopping. | Horas | 100 | $ 83.888 | $ 8.388.800 |
| | | Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones. | Número | 1950 | $ 8.000 | $ 15.600.000 |
| | | Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones. | Número | 5 | $ 2.000.000 | $ 10.000.000 |
| **SUBTOTAL** | | | | | | **$ 50.766.400** |
| 1.1.3 | Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios | Suministrar insumos para cada una de las 130 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. | Número | 130 | $ 3.000.000 | $ 390.000.000 |
| | | Realizar logística de transporte para la entrega de insumos a los 130 beneficiarios de las unidades productivas | Número | 1 | $ 3.500.000 | $ 3.500.000 |
| **SUBTOTAL** | | | | | | **$ 393.500.000** |
| 1.1.4 | Realizar feria empresarial con las unidades productivas y Microempresas de la comuna 18 | Realizar una (1) experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a 130 microempresarios. | Número | 1 | 18.550.000 | $ 18.550.000 |
| | | Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico. | Número | 1 | $ 1.450.120 | $ 1.450.120 |
| **SUBTOTAL** | | | | | | **$ 20.000.120** |
| **TOTAL, INVERSION PROYECTO** | | | | | | **$ 468.466.520** |

BP-26004958 denominado: Fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microempresas del corregimiento de La Buitrera de Santiago de Cali

| Ítem | Actividad del Proyecto | Detalle de las Actividades | Unidad de medida | Cantidad | Valor unitario | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|---|

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1.1 | Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios | Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto. El plan deberá incluir la elaboración de piezas gráficas e impresas, como pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales, con el objetivo de promover la convocatoria del proyecto y generar un mayor impacto en el territorio. | Número | 1 | $ 1.500.000 | $ | 1.500.000 |
| | | Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, que permitan evaluar y seleccionar a los beneficiarios, incluyendo la respectiva caracterización y el diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado. Además, se actualizará en tiempo real una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con la información de cada persona inscrita. Durante el proceso de selección, se requerirá que cada aspirante realice una presentación tipo pitch de su unidad productiva. | Número | 1 | $ 1.400.055 | $ | 1.400.055 |
| **SUBTOTAL** | | | | | | **$** | **2.900.055** |
| 1.1.2 | Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas | Realizar formación en **Plan de Negocios** para 125 emprendedores, distribuidos en 5 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo.<br><br>Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. | Horas | 100 | $ 83.888 | $ | 8.388.800 |
| | | Realizar formación en **Costos de Producción** a 125 emprendedores, distribuidos en 5 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo completará 4 sesiones presenciales de 4 horas C/U, sumando un total de 16 horas de capacitación por grupo.<br><br>Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios. | Horas | 80 | $ 83.888 | $ | 6.711.040 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Realizar formación de **Mercadeo, Ventas y Medios de Pago Digitales** a 125 emprendedores, organizados en 5 grupos de 25 participantes cada uno. Cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas, sumando un total de 20 horas de instrucción.<br><br>Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor estructure su estrategia de marketin digital a través de Marketplace e instagram shopping. | Horas | 100 | $ 83.888 | $ | 8.388.800 |
| | | Suministrar refrigerios tipo 2 que consta de bebida acompañado de un carbohidrato (harina) y una proteína (carne, pollo, pescado o huevo) para el desarrollo de las formaciones. | Número | 1750 | $ 8.000 | $ | 14.000.000 |
| | | Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones. | Número | 4 | $ 2.000.000 | $ | 8.000.000 |
| **SUBTOTAL** | | | | | | **$** | **45.488.640** |
| 1.1.3 | Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios | Suministrar insumos para cada una de las 125 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. | Número | 125 | $ 4.157.892 | $ | 519.736.500 |
| | | Realizar logística de transporte para la entrega de insumos a los 125 beneficiarios de las unidades productivas | Número | 1 | $ 2.500.000 | $ | 2.500.000 |
| **SUBTOTAL** | | | | | | **$** | **522.236.500** |
| **TOTAL, INVERSION PROYECTO** | | | | | | **$** | **570.625.195** |

BP-26004947 Fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microempresas del corregimiento de Pance de Santiago de Cali.

| Ítem | Actividad del Proyecto | Detalle de las Actividades | Unidad de medida | Cantidad | Valor unitario | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|---|

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1.1 | Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios | Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto. El plan deberá incluir la elaboración de piezas gráficas e impresas, como pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales, con el objetivo de promover la convocatoria del proyecto y generar un mayor impacto en el territorio. | Número | 1 | $ 1.499.955 | $ 1.499.955 | |
| | | Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, que permitan evaluar y seleccionar a los beneficiarios, incluyendo la respectiva caracterización y el diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado. Además, se actualizará en tiempo real una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con la información de cada persona inscrita. Durante el proceso de selección, se requerirá que cada aspirante realice una presentación tipo pitch de su unidad productiva. | Número | 1 | $ 1.500.000 | $ 1.500.000 | |
| **SUBTOTAL** | | | | | | **$ 2.999.955** | |
| 1.2.1. | Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas | Realizar formación en **Plan de Negocios** a 75 emprendedores, distribuidos en 5 grupos de 15 personas. Cada grupo asistirá a 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, lo que sumará un total de 16 horas de capacitación por grupo.<br><br>Al culminar la formación, los emprendedores habrán adquirido un sólido conocimiento de su modelo de negocios y habrán elaborado su propio plan y modelo de negocios, plasmados en el Lienzo Lean Canvas. | Horas | 80 | $ 83.900 | $ 6.712.000 | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Realizar formación en **Costos de Producción** a 75 emprendedores, distribuidos en 5 grupos de 15 personas cada uno. Cada grupo participará en 3 sesiones presenciales de 4 horas cada una, lo que totalizará 12 horas de capacitación por grupo.<br><br>Esta capacitación brindará a los emprendedores las herramientas necesarias para determinar con precisión los costos de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y comprender el margen de contribución y el punto de equilibrio para asegurar la viabilidad y expansión de sus negocios. | Horas | 60 | $ 83.900 | $ 5.034.000 | |
| | | Realizar formación en **Mercadeo, Ventas y Medios de Pago Digitales** a 75 emprendedores, distribuidos en 5 grupos de 15 personas cada uno. Cada grupo participará en 3 sesiones presenciales de 4 horas, para un total de 12 horas de capacitación por grupo.<br><br>Esta capacitación brindará a los emprendedores el conocimiento y las habilidades necesarias para comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, lo cual mejorará significativamente la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketing digital utilizando plataformas de Marketplace e Instagram Shopping. | Horas | 60 | $ 83.900 | $ 5.034.000 | |
| | | Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones. | Número | 750 | $ 8.000 | $ 6.000.000 | |
| | | Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones. | Número | 5 | $ 2.000.000 | $ 10.000.000 | |
| **SUBTOTAL** | | | | | | **$ 32.780.000** | |
| 1.3.1 | Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios | Suministrar insumos para cada una de las 75 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. | Número | 75 | $ 2.928.021 | $ 219.601.600 | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Realizar logística de transporte para la entrega de insumos a los 75 beneficiarios de las unidades productivas | Número | 1 | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 |
| **SUBTOTAL** | | | | | | **$ 223.601.600** |
| 1.4.1. | Realizar feria empresarial con las unidades productivas y emprendimientos atendidos en el corregimiento Pance | Suministro de espacio para la realización de cinco ferias comerciales | Número | 5 | $ 750.000 | $ 3.750.000 |
| | | Suministrar traslado de los 75 beneficiarios a las cinco ferias comerciales | Número | 750 | $ 16.000 | $ 12.000.000 |
| | | Suministro de mesas para la exhibición, cabina de audio y micrófonos para organizar logísticamente el desarrollo de las cinco ferias comerciales | Número | 5 | $ 2.000.000 | $ 10.000.000 |
| | | Suministrar refrigerios para los beneficiarios del proyecto durante el desarrollo de las cinco ferias comerciales | Número | 375 | $ 8.000 | $ 3.000.000 |
| **SUBTOTAL** | | | | | | **$ 28.750.000** |
| **TOTAL INVERSION PROYECTO** | | | | | | **$ 288.131.555** |

## 7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Colombia Compra Eficiente determina la forma de hallarlo y su importancia.

| Metodo de la desviación estándar | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Índice de Liquidez | Nivel de endeudamiento | Razón de Cobertura de Intereses | Rentabilidad del Patrimonio | Rentabilidad del Activo |
| Tamaño de la muestra | 30,00 | 30,00 | 23,00 | 30,00 | 30,00 |
| Mínimo | 1,01 | 0,01 | 1,75 | 0,00 | 0,00 |
| Máximo | 9,54 | 0,95 | 95,47 | 0,53 | 0,31 |
| Mediana | 4,92 | 0,38 | 31,17 | 0,19 | 0,12 |
| Promedio | 5,32 | 0,36 | 46,03 | 0,26 | 0,14 |
| Desviación estándar | 3,23 | 0,27 | 39,00 | 0,19 | 0,10 |
| Límite inferior | 2,09 | 0,08 | 7,03 | 0,06 | 0,04 |
| Límite superior | 8,56 | 0,63 | 85,03 | 0,45 | 0,24 |

Fuente: Macrodatos Secop II RUP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con el Método del intervalo de confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Tabla 08 Resultado Método de Intervalo de Confianza

| | Indicador | Valor de referencia |
|---|---|---|
| | Índice de liquidez. | Mayor o igual ≥ a 2 |
| | Índice de endeudamiento. | menor o igual al ≤ 63%. |
| Razón de Cobertura de Intereses | | Mayor o igual ≥7 |

Fuente: Secop II BASE RUP

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Colombia Compra Eficiente determina la forma de hallarlo y su importancia.

De acuerdo con el Método de desviación Estándar, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Secretaría de Desarrollo Económico, verificará que el proponente se encuentra en el régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 de Estatuto Tributario.
Los indicadores financieros que evaluará la Secretaría de Desarrollo Económico con los siguiente:

INDICADOR ÍNDICE REQUERIDO Evaluación
Índice de liquidez. (Activo corriente/pasivo corriente). Mayor o Igual ≥ 2 Habilitado
Índice de endeudamiento. (Pasivo total/activo total) Menor o Igual ≤ 63 Habilitado
Razón de Cobertura de intereses. (utilidad operacional/gastos de intereses) Mayor o Igual ≥7 Habilitado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el caso que el indicador “Razón de cobertura de intereses”, arroje como resultado “indeterminado” será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN.

1) Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2023 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.
2) Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal
3) Balance general con corte a diciembre 31 de 2023.
4) Declaración de Renta del año 2020, 2021, 2022.
5) Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y
6) Fotocopia de la cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
7) Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el decreto 2150 del año 2017.
8) RUP vigente y en firme.
9) Certificación articulo 50 ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Esto es que la ESAL haya cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación

## 7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

N/A

## 8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaría de Desarrollo Económico, realizó tramite de Solicitud de Información a Proveedores con radicado 4171.0006 de 2024, en la página del SECOP II proceso denominado: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de unidades productivas de emprendedores y microempresarios de los corregimientos de Pance, Buitrera y la comuna 18, a través de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la formación empresarial, la entrega de insumos no reembolsables y el desarrollo de experiencias comerciales para el fortalecimiento y la comercialización de productos y servicios.

RECEPCIÓN DE COTIZACIONES:

| INFORMACIÓN | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| Respuesta de los proveedores interesados | Hasta el 1 de abril de 2024 a las 8:30 AM | Plataforma del SECOP II |

FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS Y MICROEMPRESAS DEL CORREGIMIENTO DE PANCE DE SANTIAGO DE CALI. BP - 26004947

FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS Y MICROEMPRESAS DEL CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA DE SANTIAGO DE CALI. BP- 26004958

FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS Y MICROEMPRESAS DE LA COMUNA 18 DE SANTIAGO DE CALI. BP-26004991

Cuyo alcance del objeto es Fortalecer las capacidades empresariales y productivas de las trescientas treinta (330) unidades productivas de emprendedores y microempresarios ubicados en los corregimientos de Pance y Buitrera, así como los de la comuna 18, mediante el desarrollo de formación empresarial, ferias o muestras comerciales y el suministro de apoyo por medio de insumos no reembolsables para el fortalecimiento productivo de las unidades productivas de los participantes, permitiendo ampliar su mercado y la comercialización de sus productos y servicios, a través de las siguientes fichas de inversión.

El presupuesto oficial por parte del Distrito de Santiago de Cali es de: MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($1.327.223.270) MCTE. Adicionalmente, la contrapartida a cargo de la ESAL.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con el resultado de la Solicitud de Información a Proveedores, se presentaron tres (3) interesados en el proceso Competitivo, que se muestran a continuación:

1. ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL – ASOIM IN

2. FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA (FUNFESMIC)

3. CORPORACIÓN DE COLOMBIA – CORPAIS

ANÁLISIS TÉCNICO:

El objeto social de las entidades que manifestaron interés corresponde a la necesidad del presente convenio.

A continuación, se relaciona el objeto de cada una:

1. ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL – ASOIM IN

Promover, procurar y promocionar el desarrollo económico, social, ambiental, de salud mental, salud física, cultural, artístico, educativo, productivo, de la empleabilidad y de la innovación en la comunidad de manera sostenible en el tiempo a través del fortalecimiento integral del ser, acorde a los planes de desarrollo y objetivos del milenio, para lo cual formulara, diseñara, gestionara, promoverá, contratara, licitara, concursara, creara alianzas, diseñara y ejecutara programas tendientes a lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población y de la sociedad en general.

2. FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA (FUNFESMIC)

Agrupar de manera voluntaria, a personas naturales, con la finalidad de prestar un servicio en beneficio de las comunidades más desprotegidas, y vulnerables en nuestro país. Dentro de sus fines específicos comprende brindar un servicio a los beneficiarios de forma colectiva, obras y labores materiales e intelectuales de inclusión social, la prestación de diversos servicios por parte de la fundación a sus asociados beneficiarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el bienestar social y comunitario, la preservación del acervo cultural e identidad de las comunidades llaneras en todo el país, la conservación y mejoramiento del medio ambiente, mejorar las condiciones y calidad de vida de sus beneficiarios.

3.CORPORACIÓN DE COLOMBIA

La corporación, tendrá como objeto social, el diseño, promoción, gestión, desarrollo y ejecución de planes, programas, proyectos, propuestas e iniciativas de carácter cultural, deportivo, asistencial, administrativo, operativo, logístico y de inclusión social, cooperación al desarrollo, defensa del medio ambiente, así como también proyectos relacionados con la generación de energías renovables y la protección dé recursos naturales en riesgo, fomento de la economía social y solidaria, a la formación empresarial y al desarrollo del país.

EXPERIENCIA:

1. ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL – ASOIM IN: De acuerdo con la revisión si aporta experiencias relacionadas con el objeto del convenio en mención, ya que, el proponente aporta dos (2) experiencias relacionadas con el objeto del convenio, así mismo se evidencia el aporte de entrega de insumos.

2.FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA (FUNFESMIC): De acuerdo con la revisión si aporta experiencias relacionadas con el objeto del convenio en mención, ya que, el proponente aporta dos (2) experiencias relacionadas con el objeto del convenio.

3.CORPORACIÓN DE COLOMBIA: De acuerdo con la revisión si aporta dos (2) experiencias relacionadas con el objeto del convenio en mención.

APORTES NECESARIOS:

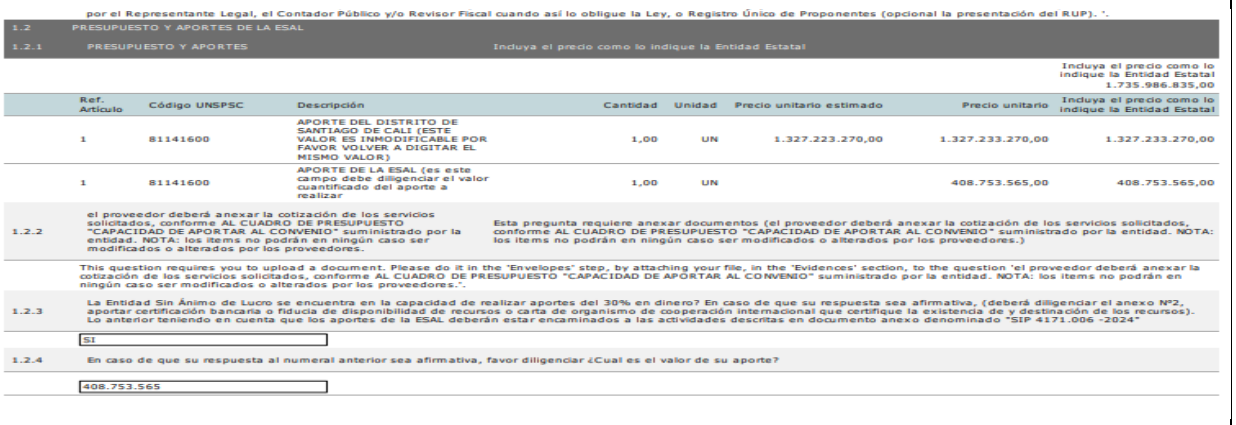
El detalle técnico de los aportes requeridos para la celebración del presente Convenio de Asociación se presenta a continuación:

ANÁLISIS FINANCIERO:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL – ASOIMIN: De acuerdo con la revisión de los estados financieros, como se muestra a continuación, este proponente cumple con los indicadores, por lo que demuestra que cuenta con la capacidad financiera y solvencia económica para cumplir con las obligaciones del presente convenio.

Adicionalmente, se puede evidenciar que estaría dispuesto a aportar el 30,8% EN DINERO del presupuesto del Distrito con un valor de $408.753.565.



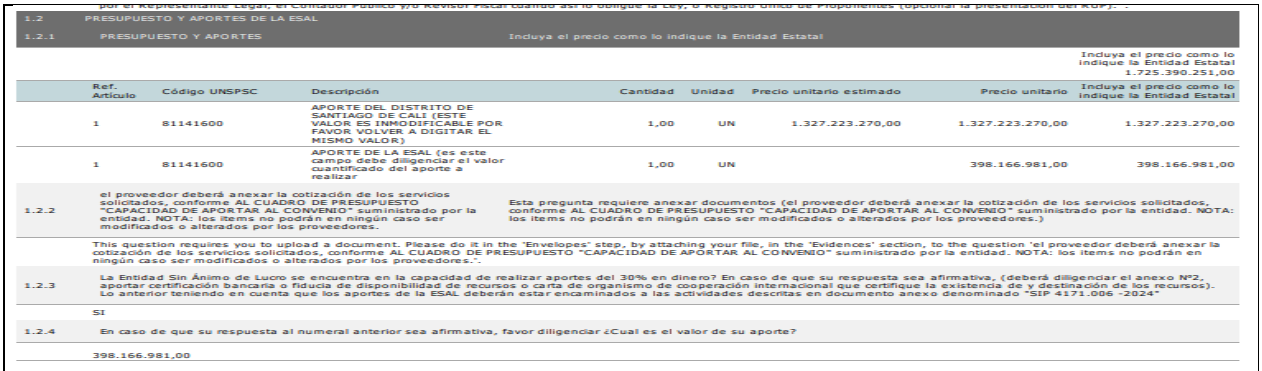
por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley, o Registro Único de Proponentes (opcional la presentación del RUP). '.

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.2 | PRESUPUESTO Y APORTES DE LA ESAL | | | | | | | |
| 1.2.1 | PRESUPUESTO Y APORTES | | Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal | | | | | |
| | | | | | | | | Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1.735.986.835,00 |
| | Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| | 1 | 81141600 | APORTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI (ESTE VALOR ES INMODIFICABLE POR FAVOR VOLVER A DIGITAR EL MISMO VALOR) | 1,00 | UN | 1.327.223.270,00 | 1.327.233.270,00 | 1.327.233.270,00 |
| | 1 | 81141600 | APORTE DE LA ESAL (es este campo debe diligenciar el valor cuantificado del aporte a realizar | 1,00 | UN | | 408.753.565,00 | 408.753.565,00 |
| 1.2.2 | el proveedor deberá anexar la cotización de los servicios solicitados, conforme AL CUADRO DE PRESUPUESTO "CAPACIDAD DE APORTAR AL CONVENIO" suministrado por la entidad. NOTA: los items no podrán en ningún caso ser modificados o alterados por los proveedores. | | Esta pregunta requiere anexar documentos (el proveedor deberá anexar la cotización de los servicios solicitados, conforme AL CUADRO DE PRESUPUESTO "CAPACIDAD DE APORTAR AL CONVENIO" suministrado por la entidad. NOTA: los items no podrán en ningún caso ser modificados o alterados por los proveedores.) | | | | | |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'el proveedor deberá anexar la cotización de los servicios solicitados, conforme AL CUADRO DE PRESUPUESTO "CAPACIDAD DE APORTAR AL CONVENIO" suministrado por la entidad. NOTA: los items no podrán en ningún caso ser modificados o alterados por los proveedores.'. | | | | | | | |
| 1.2.3 | La Entidad Sin Ánimo de Lucro se encuentra en la capacidad de realizar aportes del 30% en dinero? En caso de que su respuesta sea afirmativa, (deberá diligenciar el anexo N°2, aportar certificación bancaria o fiducia de disponibilidad de recursos o carta de organismo de cooperación internacional que certifique la existencia de y destinación de los recursos). Lo anterior teniendo en cuenta que los aportes de la ESAL deberán estar encaminados a las actividades descritas en documento anexo denominado "SIP 4171.006 -2024" | | | | | | | |
| | SI | | | | | | | |
| 1.2.4 | En caso de que su respuesta al numeral anterior sea afirmativa, favor diligenciar ¿Cual es el valor de su aporte? | | | | | | | |
| | 408.753.565 | | | | | | | |

2.FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA (FUNFESMIC): De acuerdo con la revisión de los estados financieros, como se muestra a continuación, este proponente cumple con los indicadores, por lo que demuestra que cuenta con la capacidad financiera y solvencia económica para cumplir con las obligaciones del presente convenio.

Adicionalmente, se puede evidenciar que estaría dispuesto a aportar el 30% EN DINERO del presupuesto del distrito con un valor de $ 390.611.080.

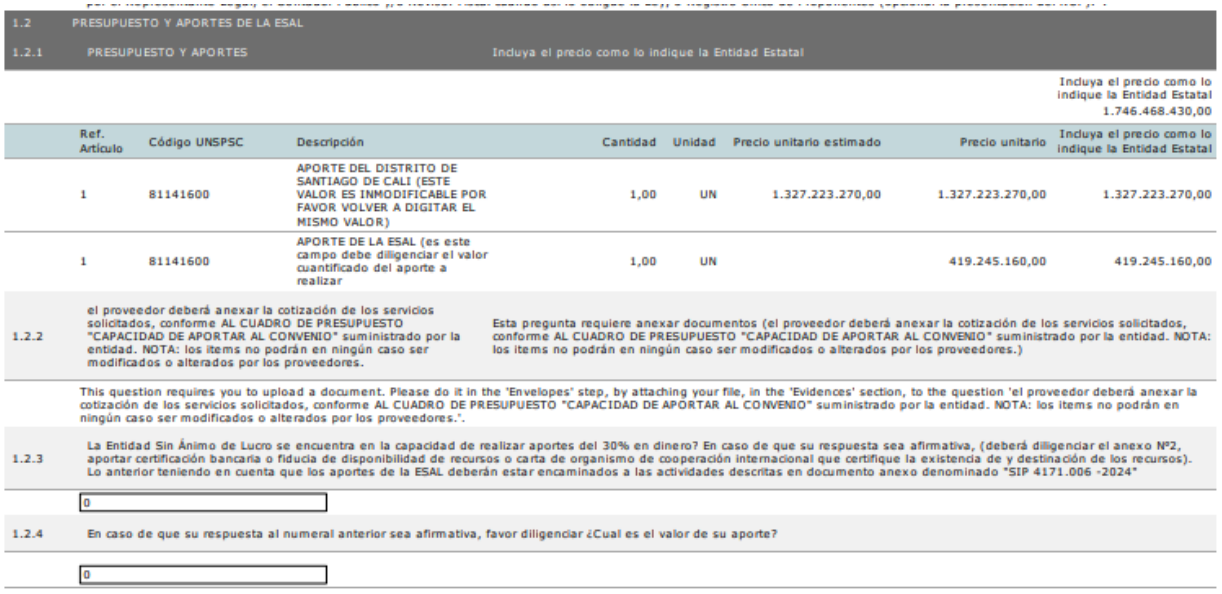
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



| 1.2 | PRESUPUESTO Y APORTES DE LA ESAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.2.1 | PRESUPUESTO Y APORTES | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal | | | | | | |
| | | | | | | | | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal<br>1.725.390.251,00 |
| | Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| | 1 | 81141600 | APORTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI (ESTE VALOR ES INMODIFICABLE POR FAVOR VOLVER A DIGITAR EL MISMO VALOR) | 1,00 | UN | 1.327.223.270,00 | 1.327.223.270,00 | 1.327.223.270,00 |
| | 1 | 81141600 | APORTE DE LA ESAL (es este campo debe diligenciar el valor cuantificado del aporte a realizar | 1,00 | UN | | 398.166.981,00 | 398.166.981,00 |
| 1.2.2 | el proveedor deberá anexar la cotización de los servicios solicitados, conforme AL CUADRO DE PRESUPUESTO "CAPACIDAD DE APORTAR AL CONVENIO" suministrado por la entidad. NOTA: los items no podrán en ningún caso ser modificados o alterados por los proveedores. | Esta pregunta requiere anexar documentos (el proveedor deberá anexar la cotización de los servicios solicitados, conforme AL CUADRO DE PRESUPUESTO "CAPACIDAD DE APORTAR AL CONVENIO" suministrado por la entidad. NOTA: los items no podrán en ningún caso ser modificados o alterados por los proveedores.) | | | | | | |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'el proveedor deberá anexar la cotización de los servicios solicitados, conforme AL CUADRO DE PRESUPUESTO "CAPACIDAD DE APORTAR AL CONVENIO" suministrado por la entidad. NOTA: los items no podrán en ningún caso ser modificados o alterados por los proveedores.'. | | | | | | | |
| 1.2.3 | La Entidad Sin Ánimo de Lucro se encuentra en la capacidad de realizar aportes del 30% en dinero? En caso de que su respuesta sea afirmativa, (deberá diligenciar el anexo Nº2, aportar certificación bancaria o fiducia de disponibilidad de recursos o carta de organismo de cooperación internacional que certifique la existencia de y destinación de los recursos). Lo anterior teniendo en cuenta que los aportes de la ESAL deberán estar encaminados a las actividades descritas en documento anexo denominado "SIP 4171.006 -2024" | | | | | | | |
| | SI | | | | | | | |
| 1.2.4 | En caso de que su respuesta al numeral anterior sea afirmativa, favor diligenciar ¿Cual es el valor de su aporte? | | | | | | | |
| | 398.166.981,00 | | | | | | | |

3.CORPORACIÓN DE COLOMBIA - CORPAIS: De acuerdo con la revisión de los estados financieros, como se muestra a continuación, este proponente cumple con los indicadores, por lo que demuestra que cuenta con la capacidad financiera y solvencia económica para cumplir con las obligaciones del presente convenio.

Adicionalmente, se puede evidenciar que estaría dispuesto a aportar EN ESPECIE el 31% del presupuesto del distrito con un valor de $419.245.160.



| 1.2 | PRESUPUESTO Y APORTES DE LA ESAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.2.1 | PRESUPUESTO Y APORTES | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal | | | | | | |
| | | | | | | | | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal<br>1.746.468.430,00 |
| | Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| | 1 | 81141600 | APORTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI (ESTE VALOR ES INMODIFICABLE POR FAVOR VOLVER A DIGITAR EL MISMO VALOR) | 1,00 | UN | 1.327.223.270,00 | 1.327.223.270,00 | 1.327.223.270,00 |
| | 1 | 81141600 | APORTE DE LA ESAL (es este campo debe diligenciar el valor cuantificado del aporte a realizar | 1,00 | UN | | 419.245.160,00 | 419.245.160,00 |
| 1.2.2 | el proveedor deberá anexar la cotización de los servicios solicitados, conforme AL CUADRO DE PRESUPUESTO "CAPACIDAD DE APORTAR AL CONVENIO" suministrado por la entidad. NOTA: los items no podrán en ningún caso ser modificados o alterados por los proveedores. | Esta pregunta requiere anexar documentos (el proveedor deberá anexar la cotización de los servicios solicitados, conforme AL CUADRO DE PRESUPUESTO "CAPACIDAD DE APORTAR AL CONVENIO" suministrado por la entidad. NOTA: los items no podrán en ningún caso ser modificados o alterados por los proveedores.) | | | | | | |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'el proveedor deberá anexar la cotización de los servicios solicitados, conforme AL CUADRO DE PRESUPUESTO "CAPACIDAD DE APORTAR AL CONVENIO" suministrado por la entidad. NOTA: los items no podrán en ningún caso ser modificados o alterados por los proveedores.'. | | | | | | | |
| 1.2.3 | La Entidad Sin Ánimo de Lucro se encuentra en la capacidad de realizar aportes del 30% en dinero? En caso de que su respuesta sea afirmativa, (deberá diligenciar el anexo Nº2, aportar certificación bancaria o fiducia de disponibilidad de recursos o carta de organismo de cooperación internacional que certifique la existencia de y destinación de los recursos). Lo anterior teniendo en cuenta que los aportes de la ESAL deberán estar encaminados a las actividades descritas en documento anexo denominado "SIP 4171.006 -2024" | | | | | | | |
| | 0 | | | | | | | |
| 1.2.4 | En caso de que su respuesta al numeral anterior sea afirmativa, favor diligenciar ¿Cual es el valor de su aporte? | | | | | | | |
| | 0 | | | | | | | |

Aspectos Financieros verificados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| INDICADOR | META | ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL – ASOIM IN | FUNSFEMIC | CORPAIS |
|---|---|---|---|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ | ≥ 2,09 | 128,20 | 22,08 | 109,97 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO | ≤ 0,63 | 0,01 | 0,04 | 0,006 |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERES | ≥ 7,03 | 888 | 141,71 | 4.156 |

Promedio de aportes:

| Numero | Proponentes | Aporte del Distrito | Aporte de la ESAL | Total | Tipo de aporte | % Aporte |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Asociación Impacto Integral | 1.327.233.270 | $408.753.565 | $1.735.986.835 | CUMPLE - DINERO | 31% |
| 2 | Fundación Festival de Música Internacional de la Caña - FUNFESMIC | 1.327.233.270 | $398.166.981 | $1.725.400.251 | CUMPLE - DINERO | 30% |
| 3 | CORPORACIÓN DE COLOMBIA - CORPOPAIS | 1.327.233.270 | $419.245.160 | $1.746.478.430 | CUMPLE - ESPECIE | 31% |
| | | | | Promedio % Aportes | | 30% |

De acuerdo al análisis de los aportes entregados por parte de los asociados deberán ser enfocados al cumplimiento y fortalecimiento del proyecto en razón de su objeto y obligaciones, que en este caso están enfocados a Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de unidades productivas de emprendedores y microempresarios de los corregimientos de Pance, Buitrera y la Comuna 18, a través de la formación empresarial, la entrega de insumos no reembolsables y el desarrollo de experiencias comerciales para el fortalecimiento y la comercialización de productos y servicios, por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($1.327.223.270) MCTE.

Aporte mínimo requerido al Convenio:

El aporte del 30% es requerido para la ejecución de este proceso debido a que aumenta el alcance de beneficiarios del proyecto permitiendo cumplir con las metas de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

indicadores anteriormente expuestos. Este proporciona una base financiera sólida para el proyecto, lo que aumenta su viabilidad y sostenibilidad a largo plazo.

Para el proyecto con ficha BP: 26004947– Corregimiento Pance

| ACTIVIDAD | SUBACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Valor detalle que ofrece la ESAL | Valor total actividad que oferta la ESAL |
|---|---|---|---|---|---|
| BP -26004947 Realizar la convocatoria y selección de beneficiarios | Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, que permitan evaluar y seleccionar a los beneficiarios, incluyendo la respectiva caracterización y el diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado. Además, se actualizará en tiempo real una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con la información de cada persona inscrita. Durante el proceso de selección, se requerirá que cada aspirante realice una presentación tipo pitch de su unidad productiva.<br><br>ALCANCE DEL APORTE<br><br>El asociado deberá aportar jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para el proceso de selección de la realización de la presentación tipo pitch de los aspirantes. | Numero | 3 | | |
| BP- 26004947 Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas | Realizar formación en Plan de Negocios a 75 emprendedores, distribuidos en 5 grupos de 15 personas. Cada grupo asistirá a 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, lo que sumará un total de 16 horas de capacitación por grupo.<br><br>Al culminar la formación, los emprendedores habrán adquirido un sólido conocimiento de su modelo de negocios y habrán elaborado su propio plan y modelo de negocios, plasmados en el Lienzo Lean Canvas.<br><br>ALCANCE DEL APORTE:<br><br>El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario con el fin de fortalecer y potenciar la formación en el plan de negocio | Horas | 150 | | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| BP- 26004947 Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios | Suministrar insumos para cada una de las 75 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.<br><br>ALCANCE DEL APORTE:<br><br>• Suministrar apoyo logístico para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto (Alquiler de espacio, sillas, mesas y sonidos) | Numero | 2 | | |
| Libre para propuestas de los proveedores interesados | | | | | |

Para el proyecto con ficha BP:26004958 – Corregimiento de la Buitrera

| ACTIVIDAD | SUBACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Valor detalle que ofrece la ESAL | Valor total actividad que oferta la ESAL |
|---|---|---|---|---|---|
| BP -26004958 Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios | Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, que permitan evaluar y seleccionar a los beneficiarios, incluyendo la respectiva caracterización y el diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado. Además, se actualizará en tiempo real una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con la información de cada persona inscrita. Durante el proceso de selección, se requerirá que cada aspirante realice una presentación tipo pitch de su unidad productiva.<br><br>ALCANCE DEL APORTE<br><br>El asociado deberá aportar jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para el proceso de selección de | Numero | 3 | | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | la realización de la presentación tipo pitch de los aspirantes. | | | | |
| BP- 26004958 Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas | Realizar formación en Plan de Negocios para 125 emprendedores, distribuidos en 5 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo.<br><br>ALCANCE DEL APORTE<br><br>El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario con el fin de fortalecer y potenciar la formación en el plan de negocio | Horas | 250 | | |
| BP- 26004958 Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios | Entregar insumos para el fortalecimiento de los emprendimientos<br><br>ALCANCE DEL APORTE:<br><br>Suministrar apoyo logístico para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto (Alquiler de espacio, sillas, mesas y sonidos) | Numero | 2 | | |
| Libre para propuestas de los proveedores interesados | | | | | |

Para el proyecto con ficha BP:26004991 – Comuna 18

| ACTIVIDAD | SUBACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Valor detalle que ofrece la ESAL | Valor total actividad que oferta la ESAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **BP -26004991 Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección** | Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha | Numero | 3 | | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **y caracterización de beneficiarios** | DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva.<br><br>ALCANCE DEL APORTE<br><br>El asociado deberá aportar jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para el proceso de selección de la realización de la presentación tipo pitch de los aspirantes. | | | | |
| BP- 26004991 Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas | Realizar formación en Plan de Negocios para 130 emprendedores, distribuidos en 5 grupos de 26 personas cada uno. Cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas.<br><br>ALCANCE DEL APORTE:<br><br>El asociado deberá aportar dos (2) horas adicionales de orientación y/o asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de los 130 beneficiarios que recibirán insumos. | Horas | 260 | | |
| BP- 26004991 Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios | Suministrar insumos para cada una de las 130 unidades productivas seleccionadas de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.<br><br>ALCANCE DEL APORTE:<br><br>Suministrar apoyo logístico para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto (Alquiler de espacio, sillas, mesas y sonidos) | Numero | 2 | | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Libre para propuestas de los proveedores interesados | | | | | |

Los aportes relacionados en los cuadros anteriores son de carácter obligatorio en razón a que obedece a una modalidad de contratación cuya naturaleza corresponde a un convenio de asociación. Por lo tanto, se invita a la ESAL interesada a que, con base en el anterior formato, teniendo en cuenta el aporte solicitado, utilice la casilla en blanco, para relacionar una propuesta de actividades que, como aporte, puedan fortalecer la ejecución del proyecto, guardando entera relación con el objeto del mismo.

Se debe tener en encuentra que el valor del presente proceso contractual debe ser igual al presupuesto oficial asignado, variables como el alza de precios y la volatilidad del dólar hacen que los precios del mercado varíen desde la formulación a la ejecución del proyecto; esto confirma para el presente análisis que es insuficiente operar con los recursos asignados por parte del Distrito, además las entidades presentaron interés en su oferta económica en realizar un aporte adicional en especie del 30%, y 31% dos ellas manifestaron estar interesadas en aportar en dinero y otra el 31% en Especie siendo así, se determina la conveniencia de adelantar un proceso competitivo 092 del 2017 que permita aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de unidades productivas de emprendedores y microempresarios de los corregimientos de Pance, Buitrera y la Comuna 18, a través de la formación empresarial, la entrega de insumos no reembolsables y el desarrollo de experiencias comerciales para el fortalecimiento y la comercialización de productos y servicios.

## 8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial del proceso es por la suma de: MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($1.327.223.270) MCTE por parte del Distrito de Santiago de Cali. Y la contrapartida estimada es la suma no inferior a TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($398.166.981), que equivale al 30% del presupuesto oficial por parte del Distrito.

## 8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar:

El Asociado que presente su propuesta debe tener en cuenta los otros costos asociados a la ejecución del contrato, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros, impuestos, retenciones y descuentos de Ley en que deberá incurrir el contratista, para la ejecución del convenio.

En la siguiente tabla se describen los descuentos y retenciones a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales aplicadas por la administración Santiago de Cali Distrito Especial en el desembolso de recursos en la adquisición de contratos de bienes y servicios y este sujeto a la ficha técnica emitida por el Departamento de Hacienda Distrital de acuerdo a su personería jurídica

| B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CONCEPTO | | | 20. BASE (Valor sin IVA) | NO | SI | % |
| 18. DEDUCCIONES | Contribución Especial – CE (Contrato de Obra) | | | ($1.327.223.270 | X | | 5.0 |
| | Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $172.701.664)) | | | | X | | 1.0 |
| | Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $93.136.751) | | | | X | | 1.0 |
| | Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $93.136.752) | | | | X | | 3.5 |
| | Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA | | | | | X | 2.0 |
| | Pro-Deporte y Recreacion- ED | | | | | X | 2.0 |
| | Pro-Universidad del valle – EV | | | | | X | 2.0 |
| | Pro-Hospital – EH | | | | | X | 1.0 |
| | Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $6.960.000) Prestación de Servicios Persona Natural | | | | X | | 0.5 |
| | Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato | | | | | X | 0.5 |
| | Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless | | | | X | | 1.0 |
| 19. RETENCIONES | RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS | IS | 5 | | X | | |
| | Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF | | | | X | | |
| | ~~Ret. Cte.~~ Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW | | | | X | | |
| | Factor Multiplicador | | | | X | | 2 |
| | RETE IVA – RI | | | | X | | 15.0 |

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia al momento de suscribir el contrato y / Convenio.

## 9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dentro de la presentación de su propuesta el asociado DEBERÁ PRESENTAR UN DOCUMENTO con su metodología, plan de trabajo y cronograma para la ejecución del proyecto, donde se reporten las estrategias y actividades que se desarrollarán en cada fase para el cumplimiento de los objetivos; así mismo, la malla curricular del proceso de formación que se implementarán en los siguientes proyectos:

- Fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microempresas del corregimiento de Pance de Santiago de Cali. BP – 26004947
- Fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microempresas del corregimiento de la Buitrera de Santiago de Cali. BP- 26004958
- Fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microempresas de la comuna 18 de santiago de cali. BP-26004991

## PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para garantizar la ejecución del presente convenio, el asociado deberá garantizar y mantener durante la ejecución del convenio un equipo de trabajo idóneo, acorde con las diferentes actividades y etapas de los proyectos.

## A. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

| Cargo | Formación | Experiencia especifica | Cantidad | Tiempo de dedicación |
|---|---|---|---|---|
| Coordinador Técnico | Profesional en economía, administrador de empresas, ingeniero industrial, contador público, o afines. Cuando la profesión lo exija deberá presentar copia de la matricula profesional vigente y/o certificado de vigencia de tarjeta profesional. | Experiencia específica mínima de 4 años en temas de fortalecimiento empresarial y ejecución de proyectos | Uno (1) | 100% |

Las responsabilidades del Coordinador son las siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Coordinar acciones de planeación y ejecución de las actividades del proyecto en cada una de las comunas
- Supervisar con sus apoyos la ejecución de las actividades de la ficha de inversión de cada una de las comunas
- Supervisar las tareas de los instructores o apoyos que se contrate para la ejecución del contrato en cada una de las comunas.
- Concertar acciones para la ejecución del proyecto con jefes de oficina con delegados o líderes de cada una de las comunas
- Entregar informes técnicos y financieros al supervisor del contrato de acuerdo con las fechas programadas.
- Rendir oportunamente informes a cualquier requerimiento del supervisor del contrato.
- Las demás que sean concertadas con la Secretaría de Desarrollo Económico, y que sean compatibles con el objeto de la ejecución del proyecto

| Perfil | Requisitos | Cantidad |
|---|---|---|
| Apoyo | Habitar por más de dos (2) años, en el Corregimiento de Pance de Santiago de Cali Distrito Especial, en donde se desarrollará el proyecto de Presupuesto participativo | Uno (1) |
| Apoyo | Habitar por más de dos (2) años, en el Corregimiento la Buitrera de Santiago de Cali Distrito Especial, en donde se desarrollará el proyecto de Presupuesto participativo | Uno (1) |
| Apoyo | Habitar por más de dos (2) años, en la Comuna 18 de Santiago de Cali Distrito Especial, en donde se desarrollará el proyecto de Presupuesto participativo | Uno (1) |

## REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

El procedimiento de selección de la ESAL está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Atendiendo las normas del estatuto de contratación estatal y sus decretos reglamentarios, en aplicación de lo establecido por el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 092 de 2017, resulta imperiosa la observancia de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en especial los de igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad y publicidad.

Es importante manifestar que los Indicadores de Reconocida Idoneidad permiten al organismo medir la aptitud de la ESAL y el reconocimiento de la misma para ejecutar cualquier objeto de un Proceso de Contratación. Por tal motivo la entidad que pretenda ofertar en este proceso contractual deberá acreditar los siguientes indicadores de idoneidad: Correspondencia del objeto contractual; capacidad técnica y de personal; experiencia; estructura organizacional; indicadores financieros y reputación.

La Secretaría de Desarrollo Económico verificará conforme a los intereses de la entidad y los fines de la contratación, el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes detallados más adelante. Para este efecto debe tenerse en cuenta que el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 establece la posibilidad de subsanar antes de la adjudicación los requisitos que no sean necesarios para la asignación de puntaje.

En caso de que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal de ESALES, estos factores habilitantes se entenderán cumplidos cuando en suma de cada uno de los intervinientes en el consorcio o unión temporal, satisfagan los requisitos mínimos del proceso competitivo.

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|---|---|
| CRITERIO | VERIFICACIÓN |
| CAPACIDAD JURÍDICA | Habilitado/No Habilitado |
| EXPERIENCIA | Habilitado/No Habilitado |
| CAPACIDAD FINANCIERA | Habilitado/No Habilitado |
| ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | Habilitado/No Habilitado |
| REPUTACIÓN | Habilitado/No Habilitado |

## 10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Es de anotar que el oferente adjudicatario del presente proceso de selección, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Santiago de Cali, la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad de este y hacer efectivas las correspondientes pólizas que amparan el negocio jurídico resultante.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…)las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…)" ( documento Conpes 3714).

Anexo XLS. Matriz de Riesgos.

## 11. CONCLUSIONES

Los Procesos de acuerdo al Decreto 092 de 2017 con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es un tipo de contratación especial para programas y actividades de interés público relacionados con el objeto de contratación: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de unidades productivas de emprendedores y microempresarios de los corregimientos de pance, buitrera y la comuna 18, a través de la formación empresarial, la entrega de insumos no reembolsables y el desarrollo de experiencias comerciales para el fortalecimiento y la comercialización de productos y servicios. por tal motivo, las entidades sin ánimo de lucro son las entidades más eficientes e idóneas para la ejecución del recurso. Adicional a esto, este tipo de convenios permiten aunar esfuerzos y generar sinergias con una entidad de reconocida trayectoria para la fortalecimiento empresarial y productivo de unidades productivas de emprendedores y microempresarios Adicionalmente, bajo esta figura los asociados pueden generar aportes que permitan fortalecer el proyecto, brindándole mayores beneficios a la población objetivo, como por ejemplo mayor cobertura, calidad y/o valor agregado

Desde la economía, la eficiencia y la eficacia, esta modalidad de contratación, requiere de entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, ya que ésta se orienta a estrategias claras a largo plazo y a generar valor, no solo financieramente sino socialmente, ya que su principal objetivo es contribuir al desarrollo social y económico del sector.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Además, este tipo de entidades orientan sus estrategias a largo plazo, por lo que mejoran su rendimiento y permanecen más tiempo en el mercado, minimizando el riesgo y generando confianza en las actividades que desarrollan. Además, poseen buen músculo financiero, lo que les permite entregar calidad, a buen precio e innovando.

Existe en el mercado de posibles oferentes, principalmente entidades públicas sin ánimo de lucro que pueden contratar con la entidad, siempre que cumplan con los requerimientos jurídicos, técnicos básicos, sin embargo el resultado de la solicitud de información a proveedores -SIP-006-2024, arrojó que existe entidades sin ánimo de lucro interesadas y que manifiesta contar con la experticia técnica y jurídica además de realizar el aporte respectivo para el desarrollo de la actividad, razón por la cual se adelantará el proceso de Régimen Especial por Convenio de Asociación.

Los indicadores más representativos para este análisis del sector son Índice de liquidez, Nivel de Endeudamiento y Razón de cobertura, debido a que las entidades sin ánimo de lucro ESALES se caracterizan por no tener rentabilidades, por lo tanto, los indicadores de rentabilidad no aplican para estas entidades

Dando cumplimiento a las funciones asignadas, el desarrollo de los procesos de mejora continua de la administración pública, el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo y la ejecución de las demás funciones que por ley le corresponden a la Secretaría de Desarrollo Económico se requiere llevar a cabo un proceso de contratación de un proceso competitivo decreto 092 de 2017 que permita la contratación para la adquisición de los servicios, elementos y/o artículos con entidades sin ánimo de lucro ESAL que cuenten con experiencia en esta clase de servicios para satisfacer la necesidad planteada. De esta manera el proveedor (es) deberá ser evaluado de acuerdo con los Análisis (técnicos, Jurídicos y financieros) realizados en este estudio de mercado.

## 12. FIRMA RESPONSABLES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| |
|---|
| Rol financiero<br>Equipo Estructurador |
| Anexos: Anexo1: Matriz de Riesgos |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.